

Página 1 de 53	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0026		
Fecha: 05-06-2019	INFORME DE SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA	
Versión: 2		

No. GS-2026- **066068** TARLOF - GUINF - 20.1

Informe de supervisión No. 03.

Bogotá D.C.,

Señor coronel

JUAN PABLO BLANCO SIERRA

Director de Sanidad de la Policía Nacional.

Calle 44 No. 50-51 CAN piso 5

Bogotá.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato interadministrativo No. 07-5-20269-25.

Me permito presentar el informe de supervisión del contrato No. 07-5-20269-25 de interventoría, correspondiente al mes de 16 de marzo de 2026 al 15 de abril de 2026, en el cual se detalla el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales, en concordancia con las funciones establecidas en el Capítulo XII Supervisión/Interventoría de la Resolución No. 00090 de 2018, así:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-001195-DISAN del 6 de enero de 2026, la señora Mayor SANDRA LILIANA PEÑA MARTINEZ, obrando en calidad de jefe del Grupo de Contratos de la Dirección de Sanidad Policía Nacional, designo como supervisor del contrato No. 07-7-20269-25, al Intendente Jefe ENRIQUE ROMERO LEÓN jefe del Grupo de Infraestructura (E) DISAN

Mediante comunicación oficial GS-2026-003599-DISAN del 20 de enero de 2026, el señor Mayor JULIO CESAR RAMÍREZ GALLEGU, Jefe Grupo Infraestructura DISAN, en su calidad de supervisor solicita el señor Director de Sanidad de la Policía Nacional, autorizar la modificación en el acápite de SUPERVISOR DEL CONTRATO, para lo cual se suscribió modificación No 001 de 2026 al contrato interadministrativo No. 07-7-20269-25 con fecha 29 de enero de 2026.

Mediante comunicaciones oficiales No. GS-2026-008963-DISAN, GS-2026-008969-DISAN y GS-2026-008973-DISAN del 4 de febrero de 2026, la señora Mayor SANDRA LILIANA PEÑA MARTINEZ, obrando en calidad de jefe del Grupo de Contratos de la Dirección de Sanidad Policía Nacional, notifico como supervisores del contrato No. 07-7-20269, al señor Intendente Jefe LUIS FERNANDO GALINDO BELTRAN (lote 3), Intendente JARRISON VANEGAS GALLEGU (lote 1, 4 y 5) y PS_15 HECTOR LUIS GONZALEZ LOPEZ (lote 2) funcionarios del Grupo de Infraestructura DISAN.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual.

No. de informes presentados y publicados en SECOP II: 2

1. Informe de supervisión del mes de enero de 2026, remitido mediante Comunicación Oficial No. GS-2026-065983-DISAN.
2. Informe de supervisión del mes de febrero de 2026, remitido mediante Comunicación Oficial No. GS-2026-065996-DISAN.

Objeto del Contrato: "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

Contratista: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Página 2 de 53	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0026		
Fecha: 05-06-2019	INFORME DE SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA	
Versión: 2		

Representante Legal: ENRIQUE VERA LÓPEZ

Valor Contrato: \$ 1.225.000.000,00

Fecha de Inicio: 16/01/2026.

Fecha Terminación inicial: 31/07/2026.

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

En cumplimiento de la Resolución No 00090 del 15 de enero de 2018 "CAPÍTULO XII Supervisión/Interventoría", ley 1474 de 2011 artículos 83 – 84, guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de Colombia compra eficiente y las funciones establecidas contractualmente, se describen los avances y actuaciones en el proyecto:

1.1 Acciones adelantadas.

Durante el periodo objeto de seguimiento, correspondiente al mes de marzo de 2026, la interventoría adelantó actividades de control, verificación y acompañamiento técnico, administrativo, jurídico, financiero, ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre los contratos de obra asociados a los Lotes 1, 2, 3, 4 y 5. Estas actuaciones se orientaron a hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales, verificar la documentación presentada por los contratistas, revisar el ingreso y permanencia del personal en los frentes de obra, validar soportes de seguridad social, acompañar el desarrollo de comités y recorridos técnicos, revisar avances físicos y financieros, y dejar trazabilidad de las situaciones que requieren aclaración, corrección o soporte adicional.

De manera general, durante el periodo se evidenciaron diferentes estados de avance entre los contratos. Algunos lotes presentaron ejecución física de actividades preliminares de obra, tales como cerramientos, desmontes, demoliciones, liberación de áreas, retiro de elementos existentes, manejo de escombros, trasiego de residuos, adecuación inicial de frentes de intervención y verificación de condiciones existentes, otros contratos se mantuvieron principalmente en fase de alistamiento, revisión documental, levantamiento de información en campo, coordinación institucional, definición de áreas de intervención, revisión de planos, programación y validación de condiciones previas para el inicio o continuidad de las actividades.

La interventoría también adelantó seguimiento a la información financiera y contractual de los proyectos, revisando actas parciales, cortes de obra, valores ejecutados, porcentajes de avance, saldos por ejecutar, pólizas, garantías y soportes requeridos para eventuales reconocimientos económicos. En aquellos casos en los que se identificaron diferencias entre lo reportado por los contratistas y lo registrado por la interventoría, se dejó la necesidad de realizar conciliaciones físico-financieras mediante cuadros comparativos, memorias de cantidades, actas de corte, presupuestos ejecutados y programación aprobada.

En el componente técnico, las acciones de interventoría se orientaron a verificar las actividades ejecutadas en campo, revisar las condiciones de los frentes de obra, acompañar el reconocimiento de áreas, hacer seguimiento a la programación, validar cantidades, identificar posibles mayores cantidades y revisar actividades no previstas o ajustes requeridos para la adecuada ejecución de los contratos. Así mismo, se evidenció la necesidad de continuar con la revisión de planos, diseños, redes técnicas, balances presupuestales y soportes complementarios, especialmente en los contratos que presentaron ajustes técnicos, actividades adicionales o condiciones reales de obra diferentes a las inicialmente previstas.

En materia ambiental, la interventoría realizó seguimiento al manejo de residuos de construcción y demolición —RCD—, acopios temporales, retiro de escombros, transporte, disposición final y condiciones de orden y aseo en los frentes de intervención. No obstante, se identificó la necesidad de fortalecer la

Página 3 de 53	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0026		
Fecha: 05-06-2019	INFORME DE SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA	
Versión: 2		

trazabilidad documental mediante certificados de disposición final, conciliación de volúmenes retirados, soportes de viajes, identificación de gestores autorizados y registro de las cantidades efectivamente dispuestas.

En Seguridad y Salud en el Trabajo, la interventoría verificó afiliaciones, ingresos de personal, inducciones, charlas de seguridad, entrega y uso de elementos de protección personal, inspecciones de herramientas, señalización, demarcación de áreas, condiciones inseguras, orden y aseo, y control de actividades con riesgo asociado. En los casos en que se reportaron novedades, hallazgos o accidentes, se dejó la necesidad de realizar el cierre documental correspondiente, incluyendo investigación, plan de acción, lección aprendida, evidencia de socialización y seguimiento a las medidas correctivas implementadas.

1.1.1 LOTE 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DEL EDIFICIO DE SEGURIDAD SOCIAL - CONSORCIO INGENY-AH

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL	CIUDAD
LOTE 1	
Edificio de Seguridad Social de la Policía Nacional	BOGOTÁ

- ✓ **Avance general del proyecto.** Con corte al mes de marzo de 2026, el contrato registra un avance efectivo consolidado por la interventoría del 9,46%, frente al valor total contractual de \$1.194.240.065,78. Dicho avance corresponde principalmente a actividades preliminares, demoliciones, retiro de escombros, adecuaciones locativas, construcción liviana, resanes, primera fase de acabados, regatas e intervenciones asociadas al componente eléctrico.
- ✓ De acuerdo con el informe mensual de interventoría, no se evidencia un atraso superior al 10 %; sin embargo, se advierte la necesidad de mantener seguimiento permanente al cronograma, considerando que persisten definiciones técnicas pendientes, especialmente en el componente eléctrico, las cuales pueden incidir en la continuidad y oportunidad de las actividades programadas. La interventoría también señala la existencia de diferencias entre cantidades contractuales y ejecutadas en ítems preliminares, así como la necesidad de consolidar balance de mayores y menores cantidades e ítems no previstos, cuando haya lugar.

A continuación, se relacionan las actividades ejecutadas y verificadas durante el periodo del presente informe

1.1.1.1. Componente Administrativo

- ❖ Durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2026, la interventoría consolidó la gestión administrativa del proyecto mediante el seguimiento a la correspondencia emitida y recibida, incluyendo aprobaciones de documentación de ingreso de personal, notificación de cambio de correo electrónico para correspondencia oficial, citación a comité integral de obra, aprobación de documentación del profesional eléctrico y solicitudes de aprobación documental remitidas por el contratista.
- ❖ Se realizaron dos comités integrales de obra durante el periodo, ambos por Microsoft Teams: Comité No. 002 del 09/03/2026, identificado con acta E20269L1-002, y Comité No. 003 del 24/03/2026, identificado con acta E20269L1-003. En estos espacios se trataron temas relacionados con avance de actividades, revisión de cronograma, trámite de actas de pago, periodicidad de informes, necesidades de ajuste, ítems no previstos, planos técnicos y componente eléctrico.

Página 4 de 53	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0026		
Fecha: 05-06-2019	INFORME DE SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA	
Versión: 2		

- ❖ La interventoría dejó constancia de la gestión administrativa orientada a asegurar la trazabilidad documental, el fortalecimiento de canales de comunicación entre las partes y la verificación de requisitos previos necesarios para la ejecución contractual.
- ❖ El informe del contratista de obra registra como actividades administrativas el diligenciamiento diario del reporte de obra mediante bitácora, la realización de visitas por parte de la supervisión y el pago de seguridad social del personal.

1.1.1.2. Componente Ambiental:

Durante el periodo evaluado se realizaron actividades de retiro de escombros generados por las actividades constructivas. El informe del contratista registra la ejecución del ítem 10.02 "Retiro de escombros a lugar autorizado por autoridades ambientales", con una cantidad ejecutada de 35,00 m³.

La interventoría reporta que, en la gestión ambiental, se mantuvo el uso de puntos ambientales internos para la disposición de residuos ordinarios y se verificó el retiro de escombros generados durante las actividades de obra.

Como medida de mitigación ambiental, se implementó cerramiento del área de obra con drywall y polisombra, con el fin de evitar dispersión de material particulado y mantener aislada el área intervenida respecto de las zonas externas o en operación.

En el componente ambiental del informe SST de interventoría se deja constancia de que se encuentra pendiente la certificación de RCD, aspecto que debe ser requerido y verificado para completar la trazabilidad ambiental del retiro y disposición final de residuos de construcción y demolición.

1.1.1.3. Componente Jurídico: Hasta la fecha se han adelantado las siguientes actividades en temas jurídicos:

- ❖ Durante el mes de marzo, la interventoría adelantó actuaciones de acompañamiento jurídico orientadas al inicio y desarrollo de la ejecución contractual, en coordinación con el equipo técnico, la supervisión de la entidad y el contratista de obra.
- ❖ La interventoría efectuó seguimiento al avance de obra y a los compromisos adquiridos por las partes, así como a las actuaciones de carácter técnico, administrativo y jurídico, procurando identificar oportunamente situaciones que pudieran afectar el normal desarrollo del contrato.
- ❖ En el comité técnico del 09 de marzo de 2026 se revisó el estado del proyecto, se atendieron inquietudes técnicas y contractuales y se evaluó la evolución de actividades, definiendo lineamientos para su continuidad.
- ❖ Se mantiene como aspecto jurídico-contractual relevante la necesidad de formalizar, justificar y soportar técnica, financiera y jurídicamente cualquier balance de mayores y menores cantidades, así como los ítems no previstos que resulten necesarios para la adecuada ejecución del proyecto.

1.1.1.4. Componente Financiero:

- ❖ El informe del contratista de obra presenta para el trámite de acta parcial No. 2 un valor a pagar de \$50.102.135,88, correspondiente al periodo comprendido entre el 01/03/2026 y el 31/03/2026.
- ❖ El avance consolidado por interventoría, el cual corresponde al 9,46 %, equivalente a \$112.975.110,22.
- ❖ La interventoría recomienda consolidar oportunamente el balance de mayores y menores cantidades de obra, así como la valoración de ítems no previstos, con el fin de evitar impactos sobre el cronograma, garantizar disponibilidad de recursos y soportar cualquier eventual modificación contractual.

Página 5 de 53	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0026		
Fecha: 05-06-2019	INFORME DE SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA	
Versión: 2		

1.1.1.5. **Seguridad y Salud en el Trabajo – SST:** la interventoría reporta la ejecución de las siguientes actividades:

- ❖ Durante el mes de marzo se ejecutaron actividades de verificación, control y seguimiento en Seguridad y Salud en el Trabajo en el área de intervención ubicada en el tercer piso de la DISAN.
- ❖ La interventoría reporta cumplimiento de normas de seguridad física por parte del personal operativo y uso adecuado de los elementos de protección personal suministrados.
- ❖ Se realizaron inspecciones en sitio a herramientas menores, equipos portátiles, instalaciones locativas, orden y limpieza, escaleras y elementos de emergencia, alcanzando un total de 82 revisiones planeadas durante el periodo.
- ❖ Se desarrollaron inducciones y capacitaciones al personal que ingresó a la obra, abordando temas como prevención de accidentes, riesgos psicosociales, ergonomía, manejo de cargas, riesgo eléctrico, reporte de incidentes, pausas activas, higiene postural y riesgos asociados a caídas, cargas y condiciones inseguras.
- ❖ Se verificó documentación de ingreso del personal, afiliaciones al Sistema de Seguridad Social y cumplimiento de requisitos exigidos para el desarrollo de labores.
- ❖ Durante el periodo no se presentaron accidentes, casi accidentes ni incidentes de trabajo; tampoco se requirió la emisión de permisos de alto riesgo, debido a que no se ejecutaron actividades clasificadas dentro de dichas categorías.
- ❖ El informe SST registra oportunidades de mejora relacionadas con la verificación documental de afiliaciones, exámenes ocupacionales y atención oportuna de observaciones por parte del contratista, aspecto que fue atendido y aclarado durante el periodo.

1.1.1.6. **Componente Técnico:**

Durante el periodo evaluado, se adelantó seguimiento técnico permanente a las actividades ejecutadas por el contratista de obra, verificando cantidades, memorias, avance físico, programación, condiciones de obra y necesidades de ajuste técnico. Las actividades se concentraron principalmente en preliminares, construcción liviana, mampostería, resanes, acabados, retiro de escombros y avance inicial de componentes eléctricos.

- A. **Actividades preliminares y demoliciones:** se ejecutaron labores asociadas al retiro de escombros, liberación de áreas de intervención, demolición de elementos existentes, retiro de chazos y puntillas, demolición de media caña en granito y adecuación de zonas para replanteo de oficinas, salas de juntas y puestos de trabajo.
- B. **Construcción liviana:** se avanzó en el montaje de perfilera para estructura de cielo raso en drywall y en la instalación de estructura metálica para soportes de divisiones en vidrio templado de 10 mm.
- C. **Mampostería, pañetes y resanes:** se ejecutaron resanes en muros, paredes y columnas, preparando superficies para las etapas de acabado.
- D. **Acabados de pintura:** se inició la aplicación de primera mano de pintura en muros y superficies programadas, actividad que se mantiene en ejecución junto con labores de mantenimiento y acabados.
- E. **Redes eléctricas y canaletas:** el contratista reporta ejecución de salidas para luminaria en techo y canaleta metálica. A su vez, la interventoría advierte que el componente eléctrico continúa siendo un punto crítico por requerir definición de planos definitivos, consolidación de cantidades, especificaciones de materiales, acometidas y redes.
- F. **Balance de cantidades e ítems no previstos:** la interventoría identifica diferencias entre cantidades contractuales y ejecutadas en ítems preliminares e indica la necesidad de presentar formalmente soportes técnicos, memorias de cantidades, análisis de precios unitarios y propuestas de ítems no previstos para revisión y aprobación.

Página 6 de 53	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0026		
Fecha: 05-06-2019		
Versión: 2		

- G. **Diseños y planos:** la interventoría deja constancia de que los diseños entregados por la entidad son de carácter básico, que algunos ajustes se realizan directamente en obra y que los planos definitivos serán entregados al finalizar el proyecto como planos récord.

1.1.1.6.1 SE EJECUTARON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES DE OBRA.

- Regatas para instalación de tuberías.
- Suministro e instalación de cielo raso plano en drywall, incluida estructura metálica.
- Mantenimiento y resanes generales.
- Suministro e instalación de salida para luminaria en techo en tubo conduit EMT de 3/4", con conductores de cobre 3 No. 12, soportes, cajas y accesorios.
- Suministro e instalación de canaleta metálica.
- Mantenimiento, reposición e instalación de estuco y vinilo a tres manos.
- Retiro de escombros a lugar autorizado por autoridades ambientales.
- Apuntalamiento de la estructura de cielo raso en drywall existente, previo a la demolición de muros perimetrales en mampostería.
- Demolición de muros perimetrales, viga cinta y columnetas asociadas.
- Retiro de chazos y puntillas existentes en muros para inicio de resanes.
- Demolición de media caña en granito faltante y acopio de material para retiro.
- Construcción de columneta en bloque para conformación de dintel en acceso.
- Nivelación de tapas de puntos sanitarios suspendidos para evitar cambios de nivel durante la instalación del nuevo piso.
- Instalación de estructura para soportes de divisiones en vidrio templado de 10 mm.
- Inicio de primera mano de pintura en muros y superficies programadas.

Dentro de los aspectos técnicos, se evidencia que durante el mes de marzo de 2026 las actividades ejecutadas fueron objeto de acompañamiento, verificación y control por parte de la interventoría, mediante revisión de cantidades de obra, seguimiento a memorias para acta parcial de cobro, participación en comités técnicos, control de correspondencia y verificación documental del personal vinculado.

1.1.2 LOTE 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL	CIUDAD
LOTE 2	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE	BOGOTÁ.

- ✓ Con corte al mes de marzo de 2026, el Lote 2 se encuentra en etapa de alistamiento contractual, coordinación técnica y organización previa al inicio efectivo de actividades constructivas en campo. El informe de interventoría indica que las acciones desarrolladas correspondieron principalmente a actividades preliminares de planeación, revisión de planos, identificación de aspectos pendientes en redes eléctricas y sanitarias, levantamiento de medidas en sitio realizado el 27 de marzo y seguimiento documental asociado al proceso.
- ✓ A la fecha de corte del informe, el Hospital Central no ha formalizado la entrega de ninguna de las fases previstas para la intervención. En consecuencia, no se evidencia un avance físico o financiero consolidado derivado de obra ejecutada; el seguimiento se concentró en la definición de fases,

Página 7 de 53	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0026		
Fecha: 05-06-2019	INFORME DE SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA	
Versión: 2		

validación de información técnica, revisión de planimetría, consolidación de cantidades, estructuración del cronograma ajustado y coordinación con el servicio hospitalario para prevenir afectaciones a la operación del área de urgencias.

A continuación, se relacionan las actividades ejecutadas y verificadas durante el periodo del presente informe

1.1.2.1. Componente Administrativo: el equipo de interventoría manifiesta la ejecución de las siguientes actividades:

- ❖ El acta de inicio fue suscrita el 13 de marzo de 2026.
- ❖ Durante el periodo evaluado se mantuvo trazabilidad de correspondencia entre interventoría, contratista y entidad, incluyendo comunicaciones sobre documentación inicial, planos AutoCAD HOCEN, recibo y verificación de hojas de vida, recomendación de suscripción de acta de inicio, cambio de correo para correspondencia oficial, remisión formal del acta de inicio, presupuesto, memorias y radicación de documentación de personal para ingreso.
- ❖ Se realizaron tres comités integrales de obra durante el periodo: Comité No. 001 del 13/03/2026, acta E20269L2-001; Comité No. 002 del 24/03/2026, acta E20269L2-002; y Comité No. 003 del 31/03/2026, acta E20269L2-003, todos desarrollados por Microsoft Teams.
- ❖ En los comités se trataron temas relacionados con suscripción y remisión del acta de inicio, actualización de pólizas, entrega de planimetría, revisión de compromisos, definición de fases, visitas técnicas, entrega de documentación de personal, programación de actividades, rutas operativas y condiciones para inicio de intervención.
- ❖ La interventoría y la supervisión mantuvieron seguimiento a la necesidad de que el contratista presentará una programación real y actualizada, considerando que el proyecto se ejecutará en infraestructura hospitalaria en funcionamiento y que la entrega de áreas debe ser responsable, programada y compatible con la continuidad del servicio asistencial.

1.1.2.2. Componente Ambiental:

Durante el periodo de marzo no se reporta ejecución material de actividades de obra que generaran residuos de construcción y demolición, debido a que las áreas de intervención aún no habían sido formalmente entregadas por el Hospital Central.

El componente ambiental se concentró en la revisión y alistamiento previo, incluyendo la necesidad de contar con condiciones de cerramiento, señalización, rutas de retiro de material y accesos operativos antes del inicio de actividades en campo.

En el comité del 31 de marzo se solicitó un plano de rutas de retiro y evacuación, con el fin de garantizar seguridad hospitalaria y permitir que el hospital conozca la logística de funcionamiento de la obra durante las fases de intervención.

Para el inicio formal previsto se acordaron actividades preliminares como cerramientos, señalización, acta de entrega y reconocimiento de redes; dichas actividades deberán ejecutarse garantizando control ambiental y mínima interferencia con la operación hospitalaria

1.1.2.3. Componente Jurídico: Hasta la fecha se han adelantado las siguientes actividades en temas jurídicos:

- ❖ Durante marzo, el componente jurídico de la interventoría desarrolló acompañamiento al inicio de la ejecución contractual, articulando actuaciones con el equipo técnico, la supervisión de la entidad y el contratista.

Página 8 de 53	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0026		
Fecha: 05-06-2019	INFORME DE SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA	
Versión: 2		

- ❖ En la mesa del 13 de marzo se abordó la situación relacionada con el presunto incumplimiento por radicación extemporánea de hojas de vida; la interventoría indicó que, al haberse allegado la documentación, solicitó a la entidad evaluar el archivo del proceso, sin perjuicio de la determinación que adoptara la supervisión y la instancia jurídica competente.
- ❖ La interventoría resaltó que la suscripción del acta de inicio del 13 de marzo, con plazo contractual hasta el 30 de junio de 2026, genera una condición técnico-jurídica que exige soluciones conjuntas y medidas de contingencia para cumplir el plazo sin necesidad de modificaciones contractuales.
- ❖ Se mantiene como aspecto jurídico-contractual relevante la necesidad de soportar formalmente cualquier ajuste de cantidades, actualización de planos, modificación de alcances, ejecución paralela de fases o eventual necesidad de actividades no previstas, con justificación técnica, financiera y jurídica.

1.1.2.4. Componente Financiero:

- ❖ No presenta acta parcial de pago ni valor ejecutado de obra para el periodo de marzo, situación coherente con el estado preliminar de planeación y coordinación técnica reportado.
- ❖ La interventoría recomienda liberar el área de fase 1 y definir formalmente los alcances contractuales pendientes, diseños actualizados, especificaciones y plan ajustado de ejecución con justificación técnico-financiera-jurídica.
- ❖ Se recomienda realizar comité específico de balance presupuestal y cuantificación de actividades faltantes, con el fin de cerrar la brecha entre programación prevista y condiciones realmente habilitadas para la ejecución.
- ❖ Las cantidades de obra fueron reconocidas como susceptibles de ajustes de mayores y menores, por lo cual cualquier impacto presupuestal deberá estar soportado mediante memorias, análisis técnicos y validación de la interventoría y supervisión.

1.1.2.5. Seguridad y Salud en el Trabajo – SST: la interventoría reporta la ejecución de las siguientes actividades:

- Tras la suscripción del acta de inicio el 13 de marzo, el Consorcio PONALW25 remitió el documento firmado a la interventoría el 16 de marzo, y posteriormente la UPTC remitió el acta formalizada el 19 de marzo para efectos de actualización de pólizas.
 - El informe SST enseña que durante las sesiones de comité se revisaron aspectos de validación de información y se definieron lineamientos operativos, entre ellos la restricción de entrega de áreas debido a la naturaleza crítica del servicio de urgencias 24/7.
 - La entrega de áreas fue definida de manera sincrónica con la intervención real del consorcio, con el propósito de minimizar el impacto en la atención de pacientes y garantizar la continuidad asistencial.
 - Se acordó estructurar el proyecto en cuatro fases con ingresos provisionales, condicionadas a la verificación de la planimetría y a la entrega de planos detallados para iniciar formalmente la toma de medidas en sitio.
 - El informe SST registra ingreso de 0 personas a laborar en obra/proyecto y 1 visitante durante el periodo reportado, lo cual es consistente con el estado preliminar del contrato y la no entrega formal de áreas.
- Como oportunidad de mejora quedó pendiente por parte del Consorcio PONALW25 la entrega del examen médico ocupacional del residente de obra, así como la documentación completa del personal que ingresará a obra, incluyendo ARL, seguridad social y exámenes médicos, antes de autorizar el ingreso operativo

1.1.2.6. Componente Técnico:

Página 9 de 53	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0026		
Fecha: 05-06-2019	INFORME DE SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA	
Versión: 2		

Durante el periodo de marzo de 2026, las actividades técnicas se concentraron en alistamiento, revisión documental, coordinación de planos, visita de reconocimiento, levantamiento de medidas y definición de fases de intervención, sin que se hubiera iniciado ejecución constructiva efectiva.

- A. Revisión de planimetría: se analizaron los planos remitidos y se identificaron aspectos por precisar en redes eléctricas y sanitarias; adicionalmente se advirtió ausencia de planimetría actualizada de dichas redes.
- B. Levantamiento de medidas: el 27 de marzo se realizó recorrido y levantamiento conjunto de medidas en sitio, con el fin de reconocer fases, áreas de intervención y posibles modificaciones frente a la información técnica disponible.
- C. Definición de fases: se trabajó sobre una propuesta de intervención por fases, orientada a reducir la afectación del servicio hospitalario, especialmente en el área de urgencias.
- D. Programación de obra: el contratista quedó comprometido a ajustar y presentar la programación de actividades con base en la zonificación final y la posibilidad de trabajar dos frentes simultáneos, sin fusionar fases y manteniendo independencia operativa.
- E. Redes eléctricas y sanitarias: el contratista y la interventoría identificaron ausencia o desactualización de información técnica, por lo cual se acordó remitir planos eléctricos, actualizar planos en obra y realizar cruces comparativos o superposición de planos para detectar no conformidades.
- F. Rutas operativas: la supervisión solicitó formalmente un plano con rutas de evacuación, rutas de retiro de material y accesos operativos, como requisito para que el hospital autorice la intervención y conozca la logística de funcionamiento de la obra por fases.
- G. Inicio operativo: se acordó mantener como fecha oficial el 6 de abril para inicio formal con actividades preliminares, tales como acta de entrega, cerramientos, señalización y reconocimiento técnico; el ingreso del personal operativo se proyectó para el 7 de abril, sujeto a validación documental

1.1.2.6.1 SE EJECUTARON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES DE OBRA.

- a) Definición preliminar de intervención en cuatro fases, con ingresos provisionales y entrega sincrónica de áreas según disponibilidad del servicio hospitalario.
- b) Revisión de programación de obra y solicitud de cronograma actualizado por fases.
- c) Análisis preliminar de la posibilidad de ejecutar fases 1 y 2 de manera paralela para reducir tiempos, siempre que se garantice funcionalidad hospitalaria y seguridad operacional.
- d) Seguimiento a la necesidad de acta de entrega del área de fase 1, cerramientos, señalización y reconocimiento de redes para el inicio formal del 6 de abril de 2026.

Dentro de los aspectos técnicos revisados, se evidencia que durante el mes de marzo de 2026 el Lote 2 presentó una dinámica principalmente preparatoria, centrada en la suscripción del acta de inicio, definición de fases, revisión de planos, requerimientos documentales, levantamiento de medidas y definición de condiciones para el inicio formal de obra. La supervisión deberá mantener control permanente sobre el cumplimiento de los compromisos adquiridos, especialmente la entrega del área de fase 1, actualización de planos, aprobación documental del personal, cronograma ajustado y rutas operativas necesarias para intervenir una infraestructura hospitalaria en funcionamiento.

1.1.3 LOTE 3: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA REGIONAL 5 (ESPCO CLÍNICA DESAN) DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL	CIUDAD
-------------------------------------	--------

Página 10 de 53	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0026		
Fecha: 05-06-2019	INFORME DE SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA	
Versión: 2		

LOTE 3	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA REGIONAL 5 (ESPCO CLÍNICA DESAN) DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE	BUCARAMANGA

- ✓ Con corte al mes de marzo de 2026, el contrato presenta avance físico acumulado del 13,02 % frente a un avance programado del 19,57 %, lo que representa una diferencia aproximada de 6,55 %. El avance reportado corresponde principalmente a actividades preliminares, demolición y desmontes de cielorrasos, enchapes de muros y pisos, retiro de marcos metálicos, puertas, aparatos sanitarios, cableado eléctrico, red de gases medicinales, cerramientos provisionales en drywall, regatas, pañetes, tuberías sanitarias y retiro de residuos de construcción y demolición.
- ✓ La interventoría también registra que se consolidó información para el Acta de Obra No. 1 con corte al 20 de marzo de 2026, equivalente al 10,75 % de avance, y que el avance físico al 24 de marzo se ubicó en 13,02 %.

1.1.3.1. **Componente Administrativo:** el equipo de interventoría manifiesta la ejecución de las siguientes actividades:

- ❖ Durante el periodo se adelantó trazabilidad documental relacionada con revisión y subsanación de hojas de vida del personal mínimo, remisión y suscripción del acta de inicio, solicitud de carpeta del personal mínimo y actuaciones de coordinación entre entidad, interventoría y contratista
- ❖ Se mantuvo trazabilidad documental mediante comunicaciones relacionadas con solicitud de planos de diseño de la ESPCO Clínica DESAN, solicitud de ingreso de personal, control de emergencias, ingreso de vehículo, respuesta a solicitud de cesión del contrato, remisión de acta de inicio, soporte de impuesto de timbre y reiteración de solicitud de cesión del contrato de obra.
- ❖ Se realizaron tres comités de obra virtuales y dos presenciales: comité del 11/03/2026 por Microsoft Teams, comité presencial del 13/03/2026 en Clínica DESAN, comité virtual del 17/03/2026, comité virtual del 24/03/2026 y comité presencial del 25/03/2026 en Clínica DESAN.
- ❖ En los comités se trataron temas relacionados con retraso por proceso de cesión, avance de actividades, balance contractual, definición de cantidades, requerimientos del organismo hospitalario, gases medicinales, redes hidrosanitarias, programación de actividades, coordinación con mantenimiento y documentación para SECOP.
- ❖ La interventoría informó que se organizó y consolidó la documentación del proyecto en repositorio digital estructurado, incluyendo soportes administrativos, técnicos, fotográficos y de seguimiento.

1.1.1.1. **Componente Ambiental:** el equipo de interventoría manifiesta la ejecución de las siguientes actividades:

- ❖ Durante marzo se efectuó retiro de residuos derivados de demoliciones y desmontes, con seguimiento a la disposición final de residuos sólidos producto de las actividades de obra.
- ❖ El contratista reportó la ejecución del ítem 13.2 "Retiro de escombros a lugar autorizado por autoridades ambientales", con cantidad ejecutada de 60,00 m³.
- ❖ La interventoría SST reportó retiro de 54 m³ de escombros mediante nueve volquetas, así como disposición de residuos ordinarios y RCD en puntos y botaderos autorizados.
- ❖ Se implementaron cerramientos provisionales en drywall y polisombra para controlar material particulado, aislar el frente de obra y reducir riesgos frente a usuarios y personal de la clínica.

Página 11 de 53	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0026		
Fecha: 05-06-2019	INFORME DE SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA	
Versión: 2		

- ❖ Se recomienda conservar y validar soportes de disposición final de RCD, certificados ambientales, registros de volquetas, permisos de ingreso y registro fotográfico de los retiros efectuados

1.1.1.2. Componente Jurídico: Hasta la fecha se han adelantado las siguientes actividades en temas jurídicos:

- ❖ Durante el mes de marzo se adelantaron actuaciones jurídicas orientadas al seguimiento de la ejecución contractual, en coordinación con el equipo técnico, el contratista y la entidad contratante.
- ❖ Se registró solicitud de autorización para cesión del contrato de obra No. 07-6-20253-25 y posterior reiteración de dicha solicitud, aspecto que requiere análisis técnico, jurídico, financiero y administrativo por parte de la entidad y la interventoría.
- ❖ En los comités se dejó constancia de que el retraso inicial estuvo asociado al proceso de cesión del contrato, lo que impactó el inicio real de obra frente a las fechas contractuales y exige medidas de contingencia para recuperar tiempo.
- ❖ Cualquier ajuste de alcance, aumento de puntos de gases medicinales, modificación de redes, inclusión de ítems no previstos o variación de cantidades deberá soportarse técnica, financiera y jurídicamente antes de su reconocimiento contractual.

1.1.1.3. Componente Financiero:

- ❖ Se reportó un avance acumulado del 13,02 % frente al 19,57 % programado, con valor ejecutado acumulado de \$126.499.254,00.
- ❖ Se encuentra en consolidación el Balance Presupuestal No. 1, requerido para ajustar mayores y menores cantidades, actividades no previstas y reprogramación real del proyecto.
- ❖ Diferencia frente a programación programado vs ejecutado es de 6,55 % \$63.624.792,98

1.1.1.4. Seguridad y Salud en el Trabajo – SST: la interventoría reporta la ejecución de las siguientes actividades en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- ❖ Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2026, la interventoría SST realizó seguimiento permanente a la gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista.
- ❖ Se constató que nueve trabajadores activos se encontraban afiliados al Sistema General de Seguridad Social, sin inconsistencias en su vinculación, y que no se presentaron accidentes, incidentes ni casi accidentes durante el periodo.
- ❖ Se supervisaron actividades operativas como cerramiento de áreas, desmonte de aparatos sanitarios, cielorrasos y luminarias, identificación de redes de servicios, demolición de pisos y enchapes, acopio y retiro de RCD, mampostería, excavaciones para tubería sanitaria y frisado de muros.
- ❖ Se registraron dos procesos formales de inducción, charlas diarias de seguridad y tres capacitaciones programadas orientadas a autocuidado, prevención de riesgos, manejo de residuos y manejo de cargas.
- ❖ Se efectuaron 82 inspecciones durante el periodo, incluyendo herramienta menor, pulidora, taladro manual, rotomartillo, inspección general, instalaciones locativas, escaleras, orden y limpieza, vehículo, extintor, botiquín y camilla.
- ❖ Se verificó entrega de dotación y elementos de protección personal al personal que ingresó durante el periodo.

1.1.1.5. Componente Técnico:

Página 12 de 53	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0026		
Fecha: 05-06-2019	INFORME DE SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA	
Versión: 2		

Durante el periodo evaluado, la interventoría realizó acompañamiento técnico continuo a las actividades ejecutadas en el área de urgencias de la Clínica ESPCO DESAN Bucaramanga, verificando demoliciones, desmontes, adecuación inicial de espacios, instalación de cerramientos provisionales, retiro de residuos, ingreso de materiales y consolidación de cantidades de obra. Se identificaron condiciones técnicas derivadas de la antigüedad del inmueble y ausencia de planos definitivos.

- A. **Demoliciones y desmontes:** se ejecutó retiro de cielorrasos, enchapes, pisos, muros en ladrillo, guardaescobas, aparatos sanitarios, luminarias, puertas, marcos, cableado eléctrico, puntos hidrosanitarios y tramos de red de gas.
- B. **Cerramientos provisionales:** se instalaron cerramientos en drywall para separar áreas de trabajo, controlar material particulado y organizar zonas de acopio temporal.
- C. **Hidrosanitario:** se ejecutaron excavaciones manuales, instalación de tuberías PVC sanitarias, salidas sanitarias, verificación de redes existentes y revisión de la necesidad de sectorización para evitar cortes totales de agua.
- D. **Mampostería y acabados iniciales:** se avanzó en levante de muros en bloque No. 5, pañetes, resanes generales y tratamiento de humedades en muros.
- E. **Cubierta y estructura metálica:** se suministraron materiales e insumos adicionales para estructura metálica de cubierta, incluyendo perfiles estructurales rectangulares.
- F. **Gases medicinales:** se identificó incremento de requerimientos de puntos de gases medicinales frente al presupuesto inicial; se discutió si corresponde a instalación nueva o posible reubicación de puntos existentes para optimización de recursos.
- G. **Redes especiales:** se mantienen pendientes planos definitivos de redes eléctricas, hidrosanitarias, voz y datos, contraincendios, equipos especiales y muebles especiales para cerrar el balance presupuestal.
- H. **Balance contractual:** se evidencia necesidad de consolidar balance de mayores y menores cantidades e ítems no previstos, con soporte técnico y validación por interventoría y supervisión

1.1.1.5.1 SE EJECUTARON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES DE OBRA.

Se ejecutaron actividades clave organizadas en tres grupos:

Cerramientos, demoliciones y adecuación preliminar de áreas: Este grupo comprende las actividades iniciales necesarias para liberar y preparar los frentes de trabajo en el área de urgencias de la Clínica DESAN Bucaramanga. Se ejecutó el cerramiento en drywall, así como la demolición de enchapes, muros, guardaescobas, cielo raso, puertas, marcos y luminarias, habilitando los espacios para las intervenciones posteriores.

Desmonte de instalaciones técnicas existentes: Incluye el retiro controlado de aparatos sanitarios, puntos hidrosanitarios, cableado eléctrico, salidas eléctricas y red de gas. Estas actividades permitieron liberar las redes existentes y verificar las condiciones reales en campo para la posterior reposición, adecuación o reubicación de las instalaciones técnicas.

Manejo y retiro de residuos de obra: Como resultado de las actividades de demolición y desmonte, se reportó retiro de escombros a lugar autorizado por autoridades ambientales, actividad que debe permanecer soportada mediante registros de transporte, disposición final y aprobación por parte de la interventoría.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

- a) Cerramiento en drywall, lámina de yeso de 1/2" una cara.

Página 13 de 53	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0026		
Fecha: 05-06-2019	INFORME DE SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA	
Versión: 2		

- b) Demolición de enchape de piso, incluido alistado.
- c) Demolición de enchape cerámico en baños, incluido alistado.
- d) Desmante de guardaescoba.
- e) Demolición de muros en ladrillo o bloque.
- f) Desmante de cielo raso en cualquier material y estructura portante.
- g) Desmante de puertas y marcos.
- h) Desmante de lámparas de iluminación.
- i) Desmante de aparatos sanitarios.
- j) Desmante de puntos hidrosanitarios.
- k) Desmante de cableado eléctrico, tubería y accesorios.
- l) Desmante de salidas eléctricas.
- m) Desmante de red de gas.
- n) Suministro e instalación de estructura metálica en perfil rectangular para cubierta
- o) Mantenimiento y/o suministro e instalación de muro divisorio en bloque estriado No. 5.
- p) Tratamiento para impermeabilización de muros con humedades.
- q) Mantenimiento y resanes generales.
- r) Suministro e instalación de tubería PVC sanitaria de 2".
- s) Reposición e instalación de tubería sanitaria PVC de 4".
- t) Suministro e instalación de salidas sanitarias de 2".
- u) Suministro e instalación de salidas sanitarias de 4".
- v) Retiro de escombros a lugar autorizado por autoridades ambientales.

Durante el mes de marzo de 2026 el Lote 3 avanzó en actividades preliminares y de adecuación inicial, con ejecución física inferior a la programada, pero sin superar el umbral de atraso señalado para actuaciones administrativas. se deberá mantener seguimiento estricto al cierre del balance presupuestal, a la definición de planos y redes especiales, a la actualización del cronograma y a la validación de eventuales ítems no previstos, con el fin de asegurar que la continuidad de la obra se desarrolle dentro de los parámetros contractuales, técnicos, financieros, ambientales y de SST exigibles.

1.1.2 LOTE 4: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA REGIONAL 5 (ESPCO CLÍNICA DESAN) DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL	CIUDAD
LOTE 4	
ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS DESTINADAS A SALAS DE CIRUGÍA Y ESPACIOS CONEXOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD - ESPCO CLÍNICA DEANT DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE	ENVIGADO

I. ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD - ESPCO CLÍNICA DEANT.

- ✓ Con corte al mes de marzo de 2026, el contrato de obra No. 07-6-20254-25, a cargo del Consorcio COINZA, presenta un avance efectivo verificado por interventoría del 2,01 %, equivalente a \$93.009.789,54, frente a un valor contractual total de \$4.622.752.959,36.
- ✓ Durante el periodo se desarrollaron principalmente actividades preliminares y constructivas asociadas a demoliciones, desmontes, adecuaciones iniciales, manejo y evacuación de residuos de construcción y demolición, instalación de cerramientos provisionales, revisión de cantidades de obra y coordinación técnica entre las partes.

Página 14 de 53	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0026		
Fecha: 05-06-2019		
Versión: 2		

- ✓ En comités se identificó la necesidad de armonizar el plan de ejecución, plan de inversión y balance financiero con una programación verificable en campo, así como de implementar medidas para recuperar el desfase y controlar la ruta crítica.

A continuación, se relacionan las actividades ejecutadas y verificadas durante el periodo reportado:

1.1.2.1. Componente Administrativo: el equipo de interventoría manifiesta la ejecución de las siguientes actividades:

- ❖ Durante el periodo se mantuvo trazabilidad documental mediante correspondencia relacionada con actualización de programación de obra, estado del proceso de aval del anticipo, documentos para formalización de fiducia, protocolo de lana de vidrio, concepto favorable al plan de inversión del anticipo, solicitud de creación de cuenta de fiducia, citaciones a comités, novedad de residuos sólidos, orden de evacuación inmediata de RCD, solicitud de horarios de trabajo y revisión del plan alternativo de evacuación inmediata.
- ❖ La correspondencia recibida por interventoría incluyó certificados de afiliación ARL, afiliaciones EPS, solicitudes de ingreso de personal, ajuste de programación de obra, plan de inversión del anticipo, contratos a todo costo de especialidades, liquidación de fideicomiso, contrato de suministro e importación de equipos, planillas de seguridad social, fichas técnicas de enfriadores, nuevo contrato de fiducia, ingeniería de detalle, reclamación por desequilibrio económico y certificado de disposición final de chatarra.
- ❖ Se realizaron comités y mesas de seguimiento virtuales y presenciales durante el periodo, incluyendo sesiones asociadas a revisión del acta anterior, avance de obra, ajuste de programación, manejo del anticipo, gestión de residuos, condiciones SST, equipos HVAC, ingeniería de detalle, fiducia y compromisos para entrega de soportes.
- ❖ La interventoría consolidó la documentación del proyecto, realizó seguimiento a compromisos y mantuvo comunicación con contratista, entidad y supervisión para coordinar el desarrollo de actividades en infraestructura hospitalaria en funcionamiento.

1.1.2.2. Componente Ambiental:

Durante el periodo evaluado, la interventoría reporta actividades iniciales relacionadas con manejo de residuos generados por demoliciones y desmontes. En este componente se identificó lo siguiente:

- ❖ Durante marzo se generaron residuos asociados a desmontes, demoliciones, retiro de cielo raso, enchapes, pisos, perfilería metálica, ductos y material proveniente de elementos existentes en las áreas intervenidas.
- ❖ El contratista reportó clasificación, empaque y transporte interno de escombros en sacos de peso controlado, con traslado al sitio de acopio autorizado por la entidad.
- ❖ La interventoría identificó acumulación de RCD en el área de trabajo y emitió solicitud de plan de acción y orden inmediata de evacuación de residuos de construcción y demolición, con el propósito de mitigar riesgos para trabajadores, usuarios, infraestructura y estabilidad estructural.
- ❖ Se implementó un plan alternativo de evacuación inmediata de escombros, incluyendo jornadas nocturnas los días 25, 26 y 27 de marzo, debido a restricciones operativas del ascensor y al flujo de pacientes durante el día.
- ❖ El informe SST reporta retiro de 2,20 m³ de escombros certificado por Enviaseo, así como recolección de aproximadamente 300 bultos en viajes de volqueta, quedando pendientes certificaciones adicionales de disposición final de RCD.
- ❖ Se mantuvo gestión diferenciada de residuos ordinarios, metálicos y materiales especiales, incluyendo lana de vidrio o fresca, la cual fue almacenada en un sitio alejado para mitigar riesgos por irritación.

Página 15 de 53	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0026		
Fecha: 05-06-2019		
Versión: 2		

1.1.2.3. **Componente Jurídico:** Desde el componente jurídico de la interventoría se adelantaron actuaciones orientadas a verificar el cumplimiento de obligaciones contractuales y acompañar el desarrollo inicial del contrato de obra. Se reporta que:

- ❖ Durante el mes de marzo se adelantaron actuaciones jurídicas orientadas a la revisión y aprobación documental del plan de inversión y manejo del anticipo, sin que la interventoría evidenciara inconsistencias jurídicas que impidieran su trámite.
- ❖ La interventoría remitió concepto de aval al Plan de Inversión del Anticipo del Lote 4 y documentación relacionada con la formalización de la fiducia del contrato de obra.
- ❖ Se presentaron situaciones administrativas relacionadas con el contrato de fiducia, incluyendo terminación de contrato inicial y suscripción de nuevo contrato, aspecto que fue objeto de seguimiento en comité y correspondencia.
- ❖ El contratista presentó reclamación por desequilibrio económico del contrato, asunto que deberá ser analizado y tramitado conforme al marco contractual y a la competencia de la entidad, interventoría y supervisión.

1.1.2.4. **Componente Financiero:**

- ❖ El estado financiero de interventoría reporta valor ejecutado de \$93.009.789,54, equivalente al 2,01 % del valor contractual total.
- ❖ En comités se indicó que el avance verificado en sitio era inferior al programado y que la programación debía ser medible y verificable en campo, especialmente frente a actividades de suministro, equipos y compras asociadas al plan de inversión del anticipo.
- ❖ Se solicitó al contratista allegar soportes de suministros, facturación, ingeniería de detalle y documentos de trazabilidad que permitan ponderar adecuadamente el avance de equipos, materiales y actividades externas a la obra.
- ❖ La interventoría recomienda armonizar el plan de ejecución, el plan de inversión y el balance financiero, de forma que los avances reportados correspondan a soportes verificables, cantidades ejecutadas, registros fotográficos, actas de corte y documentación contractual.

1.1.2.5. **Seguridad y Salud en el Trabajo – SST:** la interventoría reporta la ejecución de las siguientes actividades en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- ❖ Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2026, el componente SST de la interventoría reportó seguimiento al cumplimiento normativo, verificación de afiliaciones, control operativo y condiciones de seguridad en el frente de obra.
- ❖ El informe SST registra ingreso de 10 personas a laborar en obra/proyecto y 4 visitantes durante el periodo; adicionalmente, se relaciona ingreso de personal del contratista para actividades de demolición, desmonte, cableado, ductería, mediciones de ruido y socializaciones de plan de emergencia.
- ❖ Se registraron 9 inducciones al personal trabajador y 16 charlas de seguridad programadas y realizadas, asociadas a señalización, punto de hidratación, elementos de primeros auxilios, uso de rotomartillo, manejo de lana de vidrio, inspección de equipos, acopio de RCD, rutas de evacuación, plan de emergencias y jornadas de evacuación de escombros.
- ❖ Se realizaron capacitaciones sobre condiciones estándar para manipular taladro demoledor, señalización e identificación de peligros, pausas activas, riesgo biomecánico, calistenia de inicio de jornada y plan de emergencias de la clínica, con 6 asistentes citados y 6 asistentes efectivos.
- ❖ No se reportaron accidentes ni casi accidentes durante el periodo. Tampoco se reportaron permisos de trabajo de alto riesgo para alturas, espacios confinados, energías peligrosas, trabajos en caliente o manejo de sustancias químicas.

Página 16 de 53	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0026		
Fecha: 05-06-2019		
Versión: 2		

- ❖ Se identificó condición insegura por aglomeración de RCD en sitio de trabajo, por lo cual se requirió plan de acción al contratista para despejar zonas, mitigar riesgos estructurales, reducir riesgo para colaboradores y controlar afectaciones operativas.
- ❖ Se verificó implementación de señalización, punto de hidratación, botiquín, extintores y camilla; además, se solicitó certificado de idoneidad para operación de rotomartillo y se realizaron mediciones de ruido por actividades de demolición.

1.1.2.6. Componente Técnico:

Durante el periodo evaluado, la interventoría realizó acompañamiento técnico a las actividades ejecutadas en la Clínica DEANT, verificando demoliciones, desmontes, retiro de instalaciones existentes, cerramientos, manejo de residuos, revisión de cantidades, análisis de rutas críticas y coordinación de especialidades. Se identificaron restricciones propias de la operación hospitalaria, especialmente el uso del ascensor, la ubicación de los frentes en tercer piso, la necesidad de evacuar RCD de manera constante y la dependencia de diseños definitivos y soportes de suministros para validar avances asociados a equipos.

- A. Demoliciones y desmontes: se efectuó desmonte progresivo de cielorrasos en drywall y estructura portante, demolición controlada de muros, demolición de enchapes y pisos, retiro de marcos, puertas, aparatos sanitarios, paneles metálicos y elementos existentes.
- B. Redes e instalaciones: se realizó retiro parcial de instalaciones eléctricas, tuberías, soportes, tableros y elementos en desuso, previa identificación y coordinación con especialistas.
- C. Residuos y logística: se desarrolló empaque de escombros en sacos de peso controlado, transporte interno desde el tercer piso, uso controlado del ascensor, acopio temporal y posterior evacuación mediante plan de contingencia.
- D. Cerramientos y control operacional: se implementaron cerramientos, señalización preventiva, control de polvo, limpieza de áreas y organización de rutas de circulación, procurando no afectar la prestación de servicios asistenciales.
- E. Ingeniería de detalle y suministros: se requirió al contratista presentar ingeniería de detalle, fichas técnicas de enfriadores, soportes de compras, documentación de equipos, alternativas técnicas equivalentes y justificación de cambios, sin superar el presupuesto contractual.
- F. Programación y ruta crítica: la interventoría solicitó una reprogramación real, medible y con frentes simultáneos, debido a que el avance en campo era inferior al programado y la programación inicial presentaba dificultades para verificar actividades externas o asociadas a suministros.
- G. Ítems no previstos: se aclaró que el desmonte de cableado estructurado y eléctrico fuera del alcance previsto o con longitudes adicionales debe cuantificarse y tramitarse como ítem no previsto cuando corresponda, con el debido soporte técnico y contractual.

1.1.2.6.1 SE EJECUTARON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES DE OBRA.

Se ejecutaron actividades clave organizadas en tres grupos:

Actividades preliminares de desmonte y demolición: Este grupo comprende el inicio de la intervención física en el piso 3 de la Clínica de la Policía en Envigado, principalmente en la zona noroccidental. Se ejecutó el desmonte de cielo raso, fragmentación y empaque de láminas de drywall, corte y embalaje de estructura de cielo raso, demolición de muros, desmonte de paneles metálicos y demolición de enchape de piso con alistado, permitiendo liberar áreas para las siguientes fases de intervención.

Retiro de elementos existentes, equipos y redes asociadas: Incluye el desmonte de equipos, bases, ductos, luminarias, elementos de quirófano y equipos del área de esterilización, actividades necesarias para despejar

Página 17 de 53	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0026		
Fecha: 05-06-2019		
Versión: 2		

las áreas de salas de cirugía y espacios conexos, reducir interferencias y preparar la zona para las adecuaciones técnicas posteriores.

Manejo inicial de residuos y control operativo del frente de obra: Como resultado de las demoliciones y desmontes, se realizó clasificación, empaque y acopio temporal de residuos sólidos y escombros. La interventoría registró la necesidad de gestionar su recolección mediante empresa certificada y de mantener pasillos libres, controlando el transporte interno y minimizando afectaciones a la operación de la clínica.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

- Desmante progresivo de cielo raso en drywall y de su estructura portante, incluyendo corte, fragmentación, clasificación y embalaje de elementos retirados.
- Demolición controlada de muros en ladrillo o bloque conforme al replanteo arquitectónico de salas de cirugía y áreas conexas.
- Desmante de paneles y elementos metálicos existentes, manteniendo protección de equipos y redes que debían conservarse.
- Demolición de enchapes y pisos en zonas definidas, con alistado de superficies y acopio temporal del material resultante.
- Retiro parcial de instalaciones eléctricas, tuberías, soportes, tableros y elementos en desuso.
- Empaque de escombros en sacos de peso controlado, transporte interno desde el tercer piso y traslado al sitio de acopio autorizado por la entidad.
- Clasificación y manejo separado de residuos ordinarios, metálicos y materiales provenientes de recubrimientos de ductos de ventilación.
- Implementación de cerramientos, señalización preventiva, control de polvo, orden y aseo permanente.
- Realización de mediciones de ruido durante actividades de demolición y uso de rotomartillo.
- Gestión y almacenamiento controlado de lana de vidrio o frescaca en sitio separado para mitigar riesgo de irritación.
- Evacuación parcial de RCD mediante plan alternativo, con jornadas nocturnas y coordinación para uso de ascensor en horarios de menor flujo de pacientes.
- Presentación y revisión de fichas técnicas de enfriadores, ingeniería de detalle y requerimientos sobre equipos, puertas herméticas, HVAC, redes, control de acceso y sistemas especiales.

Dentro de los aspectos técnicos revisados, se evidencia que durante el mes de marzo de 2026 el Lote 4 avanzó principalmente en actividades preliminares, desmontes, demoliciones, separación de residuos, acondicionamiento inicial de frentes de trabajo y gestión logística para evacuación de RCD. No obstante, el avance verificado por interventoría se mantiene por debajo de la programación esperada.

1.1.3 LOTE 5: MANTENIMIENTO ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS DESTINADAS A SALAS DE CIRUGÍA Y ESPACIOS CONEXOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD - ESPCO CLÍNICA DEATA

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL	CIUDAD
LOTE 5	
MANTENIMIENTO ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS DESTINADAS A SALAS DE CIRUGÍA Y ESPACIOS CONEXOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD - ESPCO CLÍNICA DEATA	SOLEDAD

- ✓ Se reporta ejecución significativa de actividades preliminares durante marzo de 2026, principalmente desmontes, demoliciones, manejo de RCD, cerramientos y actividades no previstas.

Página 18 de 53	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0026		
Fecha: 05-06-2019	INFORME DE SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA	
Versión: 2		

El informe de interventoría disponible respalda seguimiento SST, ambiental y operativo sobre esas actividades, pero no constituye por sí solo una aprobación técnica-financiera integral de cantidades, mayores cantidades o no previstos. En consecuencia, la supervisión debe reconocer como ejecutado solo aquello que cuente con medición, registro y soporte, y debe condicionar el reconocimiento económico de mayores cantidades y actividades NP a la aprobación expresa de interventoría, entidad contratante y trámite contractual correspondiente.

1.1.3.1. Componente Administrativo: el equipo de interventoría manifiesta la ejecución de las siguientes actividades:

- ❖ Se relacionó personal mínimo y de apoyo del contratista: director de obra, residente, ingenieros hidráulico, eléctrico y mecánico, profesional de apoyo, inspector SST, contador, secretario y apoyo profesional/almacenista.
- ❖ La interventoría SST verificó ingreso de personal del contratista asociado a actividades de demolición de muros, pisos y techo, así como personal para temas administrativos. El reporte identifica quince (15) trabajadores vinculados durante el periodo y tres (3) ingresos nuevos entre el 24 y 25 de marzo.

Desde la supervisión se recomienda unificar en el informe mensual institucional los cortes de contratista e interventoría, para evitar diferencias entre periodo técnico de obra y periodo de reporte SST.

1.1.3.2. Componente Ambiental:

Durante el periodo evaluado, la interventoría manifiesta que se realizaron actividades de verificación documental ambiental y seguimiento al manejo inicial de residuos de construcción y demolición – RCD, en concordancia con las obligaciones contractuales y la legislación ambiental aplicable. En esta etapa inicial, el manejo ambiental se concentró principalmente en el control del acopio de escombros, aislamiento de áreas y solicitud de soportes para el retiro y disposición final.

- ❖ La gestión ambiental estuvo asociada principalmente a RCD, control de polvo, acopio, cargue y retiro de escombros.
- ❖ Para marzo, la interventoría registró que durante los primeros quince días se realizaron 19 viajes de volqueta y que a la fecha se evidenciaban 33 viajes de volqueta sencilla con capacidad aproximada de 7 m³ por viaje; también indicó que se esperaba el certificado que arrojara la cantidad real recibida.
- ❖ La interventoría indica un cálculo aproximado de 152 m³ ejecutados durante marzo. Desde la supervisión, este dato debe consolidarse solamente cuando exista certificado de disposición final de gestor autorizado.
- ❖ Se reportó como medida de mitigación un sistema tipo tobogán directo a volqueta para reducir dispersión de polvo y mejorar condiciones de asepsia en la clínica. También se solicitó reforzar encerramientos en área de cargue y áreas internas.
- ❖ No se reportó retiro de residuos ordinarios ni RESPEL. Si posteriormente se generan, se deberá anexar soporte de clasificación, retiro, transporte y disposición final.

1.1.3.3. Componente Jurídico:

Desde el componente jurídico de la interventoría desarrolló actuaciones de control preventivo y trazabilidad jurídica orientadas a garantizar el cumplimiento de obligaciones contractuales, la idoneidad del personal propuesto y la formalización de las condiciones necesarias para el inicio de la ejecución. Las actuaciones se enmarcan en los principios de transparencia, responsabilidad, planeación y debido proceso aplicables a la contratación estatal:



- ❖ El contratista indica expresamente que las actividades no previstas NP1 a NP7 se encuentran en proceso de aprobación por parte de la interventoría y la entidad contratante y que su inclusión al contrato obedece a las condiciones reales de obra, quedando sujeta a aprobación de la respectiva modificación contractual.
- ❖ Las actividades NP fueron reportadas y requieren soporte de necesidad, APU, cantidades verificadas, concepto técnico de interventoría, disponibilidad presupuestal y trámite contractual.
- ❖ El accidente laboral reportado el 9 de marzo exige cierre del componente jurídico-SST: FURAT corregido, investigación, lección aprendida, plan de acción, cronograma, responsables y evidencia de cierre.
- ❖ Se recomienda dejar trazabilidad de comunicaciones mediante las cuales se solicite al contratista cierre documental de accidente, certificación RCD, soportes de no previstos y balance de mayores/menores cantidades.

1.1.3.4. Componente Financiero:

- ❖ Valor inicial y total reportado del contrato de obra: \$4.541.596.516,24.
- ❖ El informe del contratista relaciona Acta Parcial de Obra No. 1 para el periodo 6 de marzo al 5 de abril de 2026, con costo directo de \$45.683.057,06, AIU + IVA de \$14.938.359,66 y valor total de \$60.621.416,72.
- ❖ La relación referencial entre el valor total del acta y el valor contractual es aproximadamente 1,33%. Este porcentaje no reemplaza el avance financiero oficial aprobado por la entidad ni el balance de cantidades certificado.

1.1.3.5. Seguridad y Salud en el Trabajo – SST:

la interventoría reporta seguimiento al componente SST mediante verificación documental, control de ingreso de personal, validación de afiliaciones, inducciones, charlas de seguridad, inspecciones preoperacionales y revisión de condiciones de señalización, demarcación y uso de elementos de protección personal:

- ❖ La interventoría SST reportó cumplimiento en la documentación solicitada y verificación de cobertura de seguridad social para trabajadores activos vinculados en actividades iniciales.
- ❖ Se reportaron tres (3) ingresos nuevos entre el 24 y 25 de marzo, con estado de afiliación activo y concepto de aptitud médica sin novedades.
- ❖ Se realizaron tres (3) inducciones al personal nuevo. Además, el informe de interventoría registra veinte (20) charlas de seguridad programadas y veinte (20) realizadas.
- ❖ Se presentó un accidente laboral el 9 de marzo de 2026 durante actividad de demolición, por proyección de partículas en el ojo izquierdo de un ayudante de obra. El trabajador recibió atención por ARL, medicamentos y cinco (5) días de incapacidad; se reportó alta médica y recomendación de portar siempre EPP.
- ❖ La investigación del accidente por parte de la empresa quedó en proceso; la interventoría solicitó informe de investigación, plan de acción, cronograma, lección aprendida, sensibilización por uso de EPP y cumplimiento total del plan de acción.
- ❖ Se cerraron cuatro (4) no conformidades por condición insegura asociadas a la actividad de demolición; todas fueron solucionadas inmediatamente.
- ❖ Se realizaron quince (15) inspecciones durante el periodo, incluyendo observación preventiva, inspecciones locativas, equipos de emergencia, extintor, orden y aseo e inspección de EPP.
- ❖ Se reportaron ciento siete (107) elementos de protección personal dados de baja y entrega de dotación a tres (3) trabajadores nuevos.
- ❖ No se ejecutaron permisos de trabajo de alto riesgo; no obstante, se solicitaron certificados complementarios de trabajador autorizado para trabajo en alturas cuando se realicen actividades de instalación de cielo raso.

Página 20 de 53	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0026		
Fecha: 05-06-2019	INFORME DE SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA	
Versión: 2		

1.1.3.6. Componente Técnico:

Durante el periodo evaluado, las actividades técnicas correspondieron principalmente a la etapa preliminar de liberación de áreas, retiro de elementos existentes, demoliciones, manejo de escombros y control operativo del frente de obra. El contratista reportó cantidades ejecutadas por ítems y actividades no previstas; por su parte, la interventoría realizó seguimiento desde los componentes SST, ambiental y operativo.

- A. Liberación y reconocimiento del frente de obra: el contratista adelantó actividades preliminares orientadas a liberar áreas de intervención, retirar elementos existentes y reconocer condiciones reales de la infraestructura en las zonas destinadas a salas de cirugía y espacios conexos. Desde la supervisión, estas actividades deben mantenerse articuladas con planos, diseños, mediciones, registro fotográfico y trazabilidad de las áreas efectivamente intervenidas.
- B. Desmontes de aparatos, accesorios y elementos arquitectónicos: se reportó desmonte de cinco (5) aparatos sanitarios frente a seis (6) unidades contractuales, siete (7) lavamanos frente a ocho (8), dieciocho (18) griferías frente a veinte (20), cuatro (4) mesones en acero inoxidable frente a seis (6), así como desmonte de guarda escoba y elementos complementarios. Estas actividades hacen parte de la fase de retiro de elementos existentes y deben contar con soporte de ubicación, medición y registro fotográfico.
- C. Desmonte de puertas, marcos y elementos de carpintería o cerramiento existente: el contratista reportó cuarenta y cuatro (44) puertas y marcos desmontados.
- D. Desmonte de cielo raso y actividades asociadas a intervención superior: se reportó 612,26 m² de desmonte de cielo raso en cualquier material y estructura portante. Por tratarse de una actividad que puede relacionarse con trabajos posteriores en altura, la interventoría SST solicitó certificados complementarios de trabajador autorizado para ejecuta actividades de instalación de cielo raso.
- E. Demoliciones de muros y enchapes: se reportó 711,01 m² de demolición de muros en ladrillo o bloque y 612,26 m² de demolición de enchape de piso, incluido alistado.
- F. Adecuaciones iniciales de redes hidrosanitarias y eléctricas: se incluyen pases en placa para salidas sanitarias Ø4" y Ø2", así como desmonte de puntos eléctricos, luminarias, tomacorrientes, cableado eléctrico, tubería y accesorios eléctricos. Se identifican actividades NPs que requieren concepto técnico, cantidades verificadas, APU, aprobación de interventoría y trámite contractual antes de reconocimiento económico.
- G. Manejo de escombros, RCD, cerramiento y control ambiental-operativo: se reportó trasiego, acopio y retiro de escombros, además de cerramiento en poli sombra. La interventoría realizó seguimiento ambiental, registró certificado previo de 16 m³ del mes de febrero, viajes de volqueta durante marzo y solicitud de certificado final; además, solicitó refuerzo de cerramientos, incluso de piso a techo, para controlar dispersión de polvo dentro de la clínica. El volumen de marzo debe cerrarse con certificado de disposición final expedido por gestor autorizado.
- H. Control SST y condiciones de seguridad durante la ejecución técnica: la interventoría reportó accidente laboral durante actividad de demolición por proyección de partículas en el ojo izquierdo de un ayudante de obra, cierre de cuatro (4) condiciones inseguras, inspecciones de EPP, charlas de seguridad y seguimiento a elementos de protección personal.

1.1.3.6.1 SE EJECUTARON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES DE OBRA.

Página 21 de 53	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0026		
Fecha: 05-06-2019	INFORME DE SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA	
Versión: 2		

De manera general, las actividades ejecutadas durante el periodo se agrupan en tres frentes principales: actividades preliminares de desmonte y demolición; adecuaciones iniciales de redes e instalaciones existentes; y manejo de residuos, cargue, retiro de escombros y control operativo del frente de obra.

1. Actividades preliminares de desmonte y demolición.

permitieron liberar áreas y reconocer condiciones reales de la infraestructura existente; están reportadas por el contratista y fueron objeto de seguimiento SST por parte de interventoría.

2. Adecuaciones iniciales de redes e instalaciones existentes.

incluyen desmontes eléctricos y actividades asociadas a redes existentes; requiere soporte técnico específico antes de aprobación de no previstos.

3. Manejo de residuos y control operativo del frente de obra.

Incluyen trasiego, retiro de escombros, cerramientos, control de polvo y medidas de mitigación ambiental; cuenta con seguimiento de interventoría, pero requiere certificación final de RCD para cierre de cantidades.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

- Desmonte de aparatos sanitarios.
- Desmonte de lavamanos.
- Desmonte de grifería.
- Desmonte de puertas y marcos.
- Desmonte de mesones en acero inoxidable.
- Desmonte de cielo raso en cualquier material y estructura portante.
- Demolición de muros en ladrillo o bloque.
- Demolición de enchape de piso, incluido alistado.
- Pase en placa para salida sanitaria Ø4".
- Pase en placa para salida sanitaria Ø2".
- Desmonte de puntos eléctricos, luminarias y tomacorrientes 110V-220V.
- Trasiego y retiro de escombros en lona a punto de acopio.
- Retiro de escombros a lugar autorizado por autoridades ambientales, sujeto a certificado.
- Cerramiento en polisombra h=2.
- Desmonte de cableado eléctrico, tubería y accesorios eléctricos.
- Desmonte de guarda escoba.
- Desmonte de enchape de pared y/o piso

2. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE LA FIRMA INTERVENTORA.

2.1 Periodo del informe.

Desde	15/03/2026	Hasta	16/04/2026
-------	------------	-------	------------

2.2 Observaciones y Recomendaciones.

Nº	DESCRIPCION.	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	GENERALIDADES.		
	La interventoría técnica, administrativa, económica y ambiental tendrá como función principal garantizar el correcto desarrollo del contrato objeto de supervisión, velando por el cumplimiento de las especificaciones técnicas, las normas de calidad, seguridad, economía y los lineamientos establecidos en los diseños aprobados. El interventor deberá verificar y documentar todas las órdenes, recomendaciones o sugerencias emitidas al contratista, dejando constancia escrita de las mismas, así como llevar un control detallado de las especificaciones de materiales y del cumplimiento de los estándares técnicos y normativos aplicables. Las labores de	SI	

Página 22 de 53	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0026		
Fecha: 05-06-2019		
Versión: 2		

	control y seguimiento ejecutadas por el interventor no eximen al contratista de su responsabilidad en la correcta ejecución de los estudios, diseños, obras o servicios contratados, ni del cumplimiento de las normas de calidad exigidas. Asimismo, el interventor deberá verificar la aplicación de los controles internos del contratista, implementar los controles adicionales que considere necesarios, gestionar oportunamente la solución de situaciones imprevistas y velar por la adecuada organización y desarrollo de las actividades, con el fin de asegurar la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto. INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA. Comprende el control y seguimiento integral de todas las actividades relacionadas con la ejecución del contrato, desde su inicio y durante toda su vigencia hasta su terminación y liquidación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. El interventor deberá velar por el cumplimiento estricto de las obligaciones contractuales, técnicas, administrativas, financieras y legales por parte del contratista, supervisando el avance de las actividades para garantizar que se desarrollen conforme al programa de trabajo aprobado, las condiciones pactadas y la normatividad vigente. Así mismo, verificará la constitución y actualización de la garantía única, el pago de prestaciones sociales, aportes parafiscales, tributos y demás obligaciones laborales, fiscales y legales a cargo del contratista. Deberán observarse todas las disposiciones aplicables a la legalización, perfeccionamiento, ejecución, modificaciones contractuales, plazos, garantías, compromisos laborales, aplicación de sanciones y suscripción de contratos o adiciones necesarias. El interventor será responsable de revisar, visar o rechazar las actas y documentos presentados por el contratista, así como validar la correcta ejecución de los recursos, procurando que los mismos se utilicen de manera eficiente, conforme a los principios de transparencia, responsabilidad y economía. Igualmente, deberá registrar, documentar y reportar oportunamente las novedades o situaciones que se presenten durante la ejecución contractual, adoptando las acciones necesarias dentro del marco legal y contractual establecido. El interventor visará o rechazará las actas que realice el contratista de obra y revisará los gastos que éste haga a fin que los dineros sean invertidos en la forma más eficiente. REVISIÓN DE DISEÑOS Y SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LAS EDIFICACIONES. Será obligación del interventor contar con el personal idóneo, competente y debidamente acreditado para el desarrollo de las actividades objeto del contrato. Dicho personal deberá encontrarse formalmente habilitado y registrado ante las autoridades o entidades competentes, y cumplir con los requisitos, títulos profesionales, experiencia y certificaciones exigidas por la ley y la normativa aplicable para la ejecución de las funciones asignadas. Este equipo profesional deberá realizar las revisiones técnicas, administrativas, económicas, financieras y demás verificaciones que sean necesarias para garantizar el cumplimiento adecuado del contrato, atendiendo los estándares de calidad, oportunidad y rigor técnico. La interventoría será responsable de asegurar que los profesionales asignados se mantengan en ejercicio legal de su profesión, cumplan con la normatividad vigente y desarrollen sus actividades conforme a las obligaciones contractuales, velando porque las decisiones, conceptos, informes y autorizaciones emitidas se fundamenten en criterios técnicos y legales debidamente soportados.		
1.1	De la iniciación de la interventoría deberá quedar constancia en acta que suscribirán la Interventoría y el Supervisor. Para la iniciación de la interventoría se requiere el perfeccionamiento del contrato.	SI	
1.2	La interventoría Asesorará a la entidad contratante durante la etapa de construcción del proyecto para garantizarle se cumpla con sus requisitos durante la ejecución de la obra.	SI	
1.3	Velar por la adecuada ejecución de la obra, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad, seguridad y eficiencia, así como la correcta aplicación de las normas técnicas, legales y económicas que rigen el proyecto.	SI	
1.4	Exigirá al constructor cuando sea necesario, la realización de ensayos y pruebas. De todos los trabajos autorizados, el Interventor deberá dejar constancia escrita.	SI	
1.5	El Interventor velará por el cumplimiento del contrato del constructor y supervigilará el avance de la obra para lograr que ella se desarrolle según el programa y el presupuesto previamente aprobados.	SI	
1.6	Vigilará además el cumplimiento de las pólizas de garantía, los pagos de prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal a los organismos nacionales y municipales y demás obligaciones contractuales y legales.	SI	

Página 23 de 53 Código: 2BS-FR-0026 Fecha: 05-06-2019 Versión: 2		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA		 POLICÍA NACIONAL	
1.7	Zonas de trabajo. El interventor velará porque el contratista realice las obras de carácter provisional, necesarias para acceder a las zonas del proyecto, así como su construcción y la obtención de los permisos necesarios. Adicionalmente, velará porque el constructor designe el personal suficiente para mantener en todo momento el orden en la apariencia física de la obra, libre de toda acumulación de escombros, causados en desarrollo de las obras y a la terminación de la obra retirar de ella y de sus dependencias, todos los residuos, materiales sobrantes, etc., manteniendo el lugar de los trabajos completamente aseados.	SI			
1.8	El Interventor supervisará el almacén de la obra y exigirá al constructor los inventarios, libros y comprobantes que permitan un adecuado control.	SI			
1.9	El Interventor aprobará el pago de las cuentas a subcontratistas, trabajadores o proveedores, según las normas establecidas en los contratos y a las disposiciones que ordene la ley.	SI			
2.	ALCANCE CONTROL DE LA INTERVENTORÍA.				
2.1	Realizar la planeación de la intervención de las obras a acometer, en conjunto con la POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD y el contratista de la obra, que incluya los aspectos técnicos, administrativos y financieros, legales, contables y ambientales requeridos para cumplir con el proyecto en mención.				
2.2	Revisar y recomendar los ajustes a programa de ejecución, al plan de inversiones, al plan de manejo ambiental, planes de manejo de tránsito (cuando aplique) y al plan de calidad para el óptimo desarrollo del proyecto				
2.3	Presentar a la POLICÍA NACIONAL –DIRECCIÓN DE SANIDAD informes quincenales de la Interventoría con el registro de los controles realizados a los aspectos técnicos, administrativos, financieros, legales, ambientales, contables y de estadísticas del contratista de obra				
2.4	Velar por la correcta aplicación de los planes de manejo ambiental (PMA) y el plan de manejo de tráfico (PMT) (CUANDO APLIQUE).				
2.5	Velar por el estricto cumplimiento en cada uno de los trabajos según el Código Colombiano Sismo resistente y/o códigos colombianos aplicables según las especificaciones				
2.6	Revisar y aprobar las actas parciales de las obras ejecutadas por el contratista de obra en cumplimiento del objeto del contrato y de conformidad con el mismo para el respectivo pago				
2.7	Coordinar de manera adecuada con el contratista el almacenamiento y conservación de todos los insumos que se adquieran con destino a la ejecución del contrato				
2.8	Verificación, ajuste y cumplimiento de los siguientes aspectos por parte del contratista • Legislación de Seguridad Industrial Salud Ocupacional. • Revisar las especificaciones técnicas entregadas al contratista y elaborar las que resulten de la inclusión de nuevos ítems, dando concepto sobre el precio y especificaciones de cada uno estos.				
2.9	El Interventor realizará inspecciones completas y continuas a los trabajos del contrato, verificando el cumplimiento de los diseños aprobados y de las obligaciones contractuales.	SI			
2.10	Exigirá la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos del contratista de acuerdo con las especificaciones del contrato.	SI			
2.11	Verificará el cumplimiento de las especificaciones en cuanto a la calidad de los materiales utilizados para la ejecución del contrato	SI			
2.12	Verificará el cumplimiento de las especificaciones en cuanto a la calidad del mobiliario y Equipos suministrados por el contratista en desarrollo del contrato de obra	SI			
2.13	Verificará el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales, así como con las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución del contrato	SI			
2.14	Revisará y aprobará las hojas de vida de los profesionales que intervendrán en el contrato, y/o cuando se requiera nuevo personal	SI			
2.15	Consolidará, verificará y aprobará junto con el Supervisor del Contrato, las cantidades de obra ejecutadas. Aprobará los balances financieros soportes de cada factura.	SI			
2.16	Elaborará los balances financieros para efectos de modificaciones al contrato. Velará por que se realicen la corrección del contrato del constructor que haya quedado estipulado en las actas de compensación o en el acta de terminación del contrato	SI			
2.17	Revisará, aprobará y tramitará los planos récord del contrato y/o memorias técnicas, presentada por el constructor, antes de su liquidación	SI			

23

Página 24 de 53		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0026			
Fecha: 05-06-2019			
Versión: 2			
		INFORME DE SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA	POLICÍA NACIONAL
2.18	Elaborará en conjunto con el Supervisor y el Contratista el acta de liquidación final del contrato, en los términos que indica la ley.	SI	
2.19	Convocará el inicio del Comité de Obra.	SI	
2.20	Supervisión y control de los aspectos SISO – Ambientales	SI	
2.21	Estudiar detalladamente las Condiciones de las reglas de participación y especificaciones técnicas del contrato de obra, planos de obra y en general, de toda la información referente al proyecto. Una vez realizado el estudio detallado, si es del caso, el Interventor hará las observaciones a la DIRECCIÓN DE SANIDAD y propondrá las recomendaciones que considere pertinentes a los diseños suministrados.	SI	
2.22	Elaborar un informe ejecutivo de la revisión de los planos, especificaciones técnicas, APU's, programación y planes de trabajo para la ejecución del proyecto.	SI	
2.23	Estudiar la propuesta del Contratista con el objeto de familiarizarse con los procedimientos y equipos propuestos para la ejecución de los trabajos.	SI	
2.24	Elaborar la programación de actividades semanales.	SI	
2.25	Elaborar informes semanales de las actividades ejecutadas contra las actividades programadas, documentadas con archivos fotográficos	SI	
2.26	Revisar los balances entregados por el contratista.	SI	
2.27	Seleccionar y Aprobar formatos para el seguimiento y control de obra.	SI	
2.28	Verificar que el Contratista dispone del equipo requerido y ofrecido, así como el personal necesario para iniciar los trabajos	SI	
2.29	El Interventor estudiará y analizará el cumplimiento de la totalidad de las circunstancias que permitan la iniciación de los trabajos, con el propósito que el contrato de obra se inicie lo más pronto posible y que en el caso de presentarse una situación no prevista que impida la iniciación del mismo, informe de estas circunstancias al Supervisor del Contrato	SI	
2.30	Supervisar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST de la empresa contratista (de acuerdo a la normatividad aplicable como lo es el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019, entre otras), con los soportes de los respectivos programas (cuando aplique), como: programa de protección contra caídas, programas de vigilancia epidemiológica PVE, programa de capacitación, entrega y capacitación en el uso de Elementos de Protección Personal EPP, planes de emergencias, entre otros. Frente a los cuales, el contratista deberá demostrar la inclusión del personal del frente de obra en los programas y planes del SGSST.	SI	
2.31	Informar a la entidad contratante en caso de incumplimiento por parte del contratista frente algún lineamiento legal en cuanto a Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de comenzar con el respectivo trámite de incumplimiento contractual y proceder a informar al Ministerio de Trabajo	SI	
2.32	Realizar la planeación de la intervención de las obras a acometer, en conjunto con la POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD y el contratista de la obra, que incluya los aspectos técnicos, administrativos y financieros, legales, contables y ambientales requeridos para cumplir con el proyecto en mención.	SI	
2.33	Revisar y recomendar los ajustes a programa de ejecución, al plan de inversiones, al plan de manejo ambiental, planes de manejo de tránsito (cuando aplique) y al plan de calidad para el óptimo desarrollo del proyecto.	SI	
2.34	Presentar a la POLICÍA NACIONAL –DIRECCIÓN DE SANIDAD informes quincenales de la Interventoría con el registro de los controles realizados a los aspectos técnicos, administrativos, financieros, legales, ambientales, contables y de estadísticas del contratista de obra.	SI	
2.35	Velar por la correcta aplicación de los planes de manejo ambiental (PMA) y el plan de manejo de tráfico (PMT) (CUANDO APLIQUE).	SI	
2.36	Revisar y aprobar las actas parciales de las obras ejecutadas por el contratista de obra en cumplimiento del objeto del contrato y de conformidad con el mismo para el respectivo pago	SI	
2.37	Supervisar el trámite y cumplimiento de las respectivas licencias y permisos requeridos en desarrollo del contrato	SI	
2.38	Verificación, ajuste y cumplimiento de los siguientes aspectos por parte del contratista: • Legislación de Seguridad Industrial-Salud Ocupacional. • Revisar las especificaciones técnicas entregadas al contratista y elaborar las que resulten de la inclusión de nuevos ítems, dando concepto sobre el precio y especificaciones de cada uno estos.	SI	

24

Página 25 de 53 Código: 2BS-FR-0026 Fecha: 05-06-2019 Versión: 2		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA		 POLICÍA NACIONAL	
2.39	El Interventor realizará inspecciones completas y continuas a los trabajos del contrato, verificando el cumplimiento de los diseños aprobados y de las obligaciones contractuales	SI			
2.40	Exigirá la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos del contratista de acuerdo con las especificaciones del contrato	SI			
2.41	Verificará el cumplimiento de las especificaciones en cuanto a la calidad de los materiales utilizados para la ejecución del contrato	SI			
2.42	Verificará el cumplimiento de las especificaciones en cuanto a la calidad del mobiliario y Equipos suministrados por el contratista en desarrollo del contrato de obra.	SI			
2.43	Verificará el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales, así como con las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución del contrato	SI			
2.44	Revisará y aprobará las hojas de vida de los profesionales que intervendrán en el contrato, y/o cuando se requiera nuevo personal.	SI			
2.45	Consolidará, verificará y aprobará junto con el Supervisor del Contrato, las cantidades de obra ejecutadas para la elaboración de las cuentas mensuales. Aprobará los balances financieros soportes de cada factura	SI			
2.46	Elaborará los balances financieros para efectos de modificaciones al contrato. Velará por que se realicen la corrección del contrato del constructor que haya quedado estipulado en las actas de compensación o en el acta de terminación del contrato	SI			
2.47	Revisará, aprobará y tramitará los planos récord del contrato y/o memorias técnicas, presentada por el constructor, antes de su liquidación	SI			
2.48	Elaborará en conjunto con el Supervisor y el Contratista el acta de liquidación final del contrato, en los términos que indica la ley.	SI			
2.49	Supervisión y control de los aspectos SISO – Ambientales.	SI			
2.50	Estudiar detalladamente las Condiciones de las reglas de participación y especificaciones técnicas del contrato de obra, planos de obra y en general, de toda la información referente al proyecto. Una vez realizado el estudio detallado, si es del caso, el Interventor hará las observaciones a la DIRECCIÓN DE SANIDAD y propondrá las recomendaciones que considere pertinentes a los diseños suministrados.	SI			
2.51	Estudiar la propuesta del Contratista con el objeto de familiarizarse con los procedimientos y equipos propuestos para la ejecución de los trabajos	SI			
2.52	Elaborar la programación de actividades semanales	SI			
2.53	Elaborar informes semanales de las actividades ejecutadas contra las actividades programadas, documentadas con archivos fotográficos	SI			
2.54	Revisar los balances entregados por el contratista.	SI			
2.55	Seleccionar y Aprobar formatos para el seguimiento y control de obra	SI			
2.56	Verificar que el Contratista dispone del equipo requerido y ofrecido, así como el personal necesario para iniciar los trabajos	SI			
2.57	El Interventor estudiará y analizará el cumplimiento de la totalidad de las circunstancias que permitan la iniciación de los trabajos, con el propósito que el contrato de obra se inicie lo más pronto posible y que en el caso de presentarse una situación no prevista que impida la iniciación del mismo, informe de estas circunstancias al Supervisor del Contrato	SI			
2.58	Supervisar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST de la empresa contratista (de acuerdo a la normatividad aplicable como lo es el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019, entre otras), con los soportes de los respectivos programas (cuando aplique), como: programa de protección contra caídas, programas de vigilancia epidemiológica PVE, programa de capacitación, entrega y capacitación en el uso de Elementos de Protección Personal EPP, planes de emergencias, entre otros. Frente a los cuales, el contratista deberá demostrar la inclusión del personal del frente de obra en los programas y planes del SGSST	SI			
2.59	Informar a la entidad contratante en caso de incumplimiento por parte del contratista frente algún lineamiento legal en cuanto a Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de comenzar con el respectivo trámite de incumplimiento contractual y proceder a informar al Ministerio de Trabajo.	SI			
3	ASPECTOS TÉCNICOS DE LA INTERVENTORÍA	SI			
3.1	Elaboración y suscripción del acta de inicio de obra	SI			
3.2	Revisión de la programación y avance de Obra de acuerdo con el cronograma establecido.	SI			
3.3	Supervisión permanente de las actividades y avance de obra realizadas por el contratista	SI			

Página 26 de 53		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0026		INFORME DE SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA		
Fecha: 05-06-2019				
Versión: 2				
3.4	Mediciones de cantidades de Obra para cada uno de los ítems estipulados	SI		
3.5	Aprobación de pagos de acuerdo con los avances de obra verificados	SI		
3.6	Control del adecuado manejo y disposición de los materiales producto de la demolición	SI		
3.7	Elaboración detallada de la bitácora (Deberá contener: Fecha, Actividad, Personal en obra, actividades ejecutadas en el día, observaciones, novedades y el resumen de la cantidad ejecutada día a día.)	SI		
3.8	Convocatoria y desarrollo de los comités de Obra (Acta Semanal).	SI		
3.9	Inspección técnica permanente del desarrollo de la Obra de acuerdo con las especificaciones establecidas	SI		
3.10	Verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas para cada uno de los materiales y elementos que se deban instalar en la obra	SI		
3.11	Será responsabilidad de la Interventoría la verificación de los documentos y el cumplimiento por parte del Contratista de los requisitos exigidos	SI		
3.12	La elaboración de las actas de recibo definitivo de la obra y el acta de liquidación del contrato.	SI		
4	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, CONTABLES, JURÍDICOS Y AMBIENTALES PROPIOS DE LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORÍA			
4.1	Levantamiento de actas.	SI		
4.2	Actividades relacionadas con la liquidación del contrato	SI		
4.3	La interventoría presentará informes técnico- administrativo, quincenal, mensual y final	SI		
4.4	Revisión y aprobación de actas parciales de corte de obra	SI		
4.5	Mantener a disponibilidad de la entidad contratante las evidencias de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa interventora, donde se evidencie la inclusión de los trabajadores de la interventoría en las actividades del SGSST de dicha empresa, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y demás normatividad relacionada	SI		
4.6	La interventoría deberá garantizar el cumplimiento integral del marco normativo aplicable al contrato, velando porque la ejecución se ajuste a las disposiciones legales, reglamentarias y contractuales vigentes. Deberá verificar la correcta constitución y actualización de la garantía única, el cumplimiento de obligaciones laborales y parafiscales por parte del contratista, la adecuada administración documental y la observancia de los principios de transparencia, responsabilidad y legalidad. Asimismo, deberá asegurar que cualquier modificación contractual, ampliación de plazo o ajuste presupuestal se tramite conforme a los procedimientos legales establecidos y con los soportes técnicos y jurídicos correspondientes	SI		
4.7	La interventoría deberá supervisar que el contratista cumpla estrictamente con las normas ambientales vigentes, así como con los permisos, autorizaciones, licencias y medidas de manejo ambiental exigidas para la ejecución del proyecto. Será responsabilidad del interventor verificar la implementación de buenas prácticas ambientales, la gestión adecuada de residuos, la protección de los recursos naturales y la prevención de impactos negativos sobre el entorno. De igual forma, deberá realizar seguimiento a los compromisos establecidos en los planes de manejo ambiental y reportar oportunamente cualquier incumplimiento o situación que pueda generar afectación ambiental, promoviendo acciones preventivas y correctivas necesarias	SI		
5	> SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.			
5.1	Diligenciar el formato 1LF-FR-0071 "Elaboración de estudios previos para contratos" diligenciamiento del "Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" que se anexa al pliego de condiciones.	SI		
5.2	El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	SI		
5.3	El CONTRATISTA deberá presentar ante el Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de cada Unidad donde se realice la interventoría de obra, la documentación del programa de protección contra caídas en alturas donde se cuente con la información requerida de acuerdo con la Resolución 4272 de 2021 o la que la modifique o sustituya cinco (05) días con antelación antes de la ejecución de tareas que involucren trabajos en alturas.	SI		

26

Página 27 de 53	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0026		
Fecha: 05-06-2019		
Versión: 2		

5.4	El CONTRATISTA deberá presentar ante el Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de cada Unidad donde se realice la interventoría de obra, una vez firmado el contrato la documentación de las evidencias de cumplimiento de los estándares mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo según le aplique de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 o la que la modifique o sustituya.	SI	
5.5	EL CONTRATISTA deberá presentar mensualmente ante el Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad donde se realice la interventoría de obra, el cumplimiento de los estándares mínimos de SST y del plan de trabajo de la presente vigencia de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 o las normas que las modifiquen o sustituyan.	SI	
5.6	EL CONTRARISTA deberá remitir la documentación relacionada con los accidentes de trabajo al Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad donde se realice la interventoría de obra de los empleados o trabajadores que se accidenten al interior de las instalaciones.	SI	
5.7	El contratista deberá entregar al supervisor un documento de compromiso firmado por el representante legal a cumplir con las siguientes obligaciones: ➤ Entrega y obligatoriedad del porte del carnet de identificación de sus trabajadores donde se adelanten las obras. ➤ Entrega de la planilla de afiliación y de pago oportuno de la seguridad social de la totalidad de los trabajadores en el momento de ser requeridos por la institución. ➤ Realización de las inducciones y capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la identificación de peligros durante la ejecución de las actividades propias del contratista y considerando los peligros existentes en la construcción de la Unidad donde se realice la interventoría de obra mediante el diligenciamiento de actas y registro fotográfico. ➤ Compromiso de la presentación de los permisos de trabajo para los trabajos o tareas de alto riesgo, al igual que la presencia del profesional competente con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo SST en la ejecución de las mismas. ➤ Realización de la señalética necesaria para la información y evacuación de emergencias. Equipos de emergencias indicados en el plan de emergencias para disminuir la vulnerabilidad ante las amenazas	SI	
5.8	El Contratista deberá entregar a los cinco (05) días posteriores a la firma del contrato la documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST al Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad donde se realice la interventoría de obra para la respectiva revisión y retroalimentación que le corresponde a las entidades contratantes de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que la modifique o sustituya.	SI	
5.9	El contratista deberá dar estricto cumplimiento con lo establecido en la normatividad legal vigente relacionada con el reporte e investigación de Accidentes, Incidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales de acuerdo al Decreto 1072 de 2015, Decreto Ley 1295 de 1994 y Resolución 2851 de 2015. En caso de un Accidente de Trabajo y Enfermedad Laboral, el contratista remitirá al Interventor con copia al Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad donde se realice la interventoría de obra los respectivos soportes de la notificación a ARL (FURAT, FUREL), a la EPS y copia al trabajador como lo estipulada la Resolución 156 de 2005 modificada por la Resolución 2851 de 2015.	SI	
5.10	el interventor verificara la ejecución de tareas de alto riesgo: trabajos en alturas, espacios confinados y trabajos en caliente que se desarrollarán en el frente de obra.	SI	
5.11	El contratista se compromete a cumplir con la totalidad de normatividad legal de Seguridad y Salud en el Trabajo SST y el Sistema General de Riesgos Laborales SGRL (Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, entre otras), por lo que cualquier incumplimiento o sanción será responsabilidad del contratista.	SI	

3. AVANCE DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

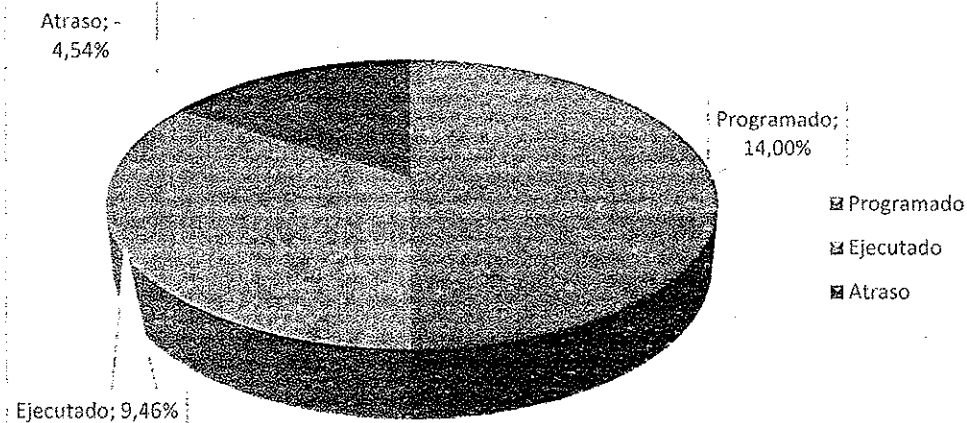
A la fecha de corte del presente informe 16 de marzo de 2026 al 15 de abril de 2026, han transcurrido 90 días de 196 días lo cual arroja un avance en tiempo del 45,91% de ejecución.

$$\frac{90 \text{ días}}{196 \text{ días}} \times 100 = 45,91\% \text{ porcentaje en tiempo transcurrido.}$$

Página 28 de 53	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0026		
Fecha: 05-06-2019	INFORME DE SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA	
Versión: 2		

LOTE 1. EDIFICIO DE SEGURIDAD SOCIAL (CONSORCIO INGENYAH - Contrato No. 07-6-20251-25)

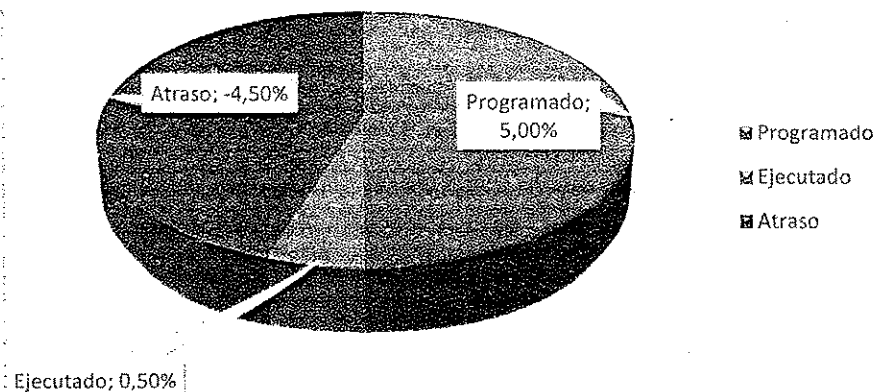
Programación de obra



VALOR TOTAL DEL PROYECTO	\$ 1'194.240.065,78	100%
INVERSIÓN PROGRAMADA	\$ 167.193.609,21	14%
INVERSIÓN EJECUTADA	\$ 112.975.110,22	9.46%
ATRASO	-\$ 54.218.498,99	(4.54%)

LOTE 2. HOSPITAL CENTRAL (CONSORCIO PONALW25 - Contrato No. 07-6-20252-25)

Programación de obra



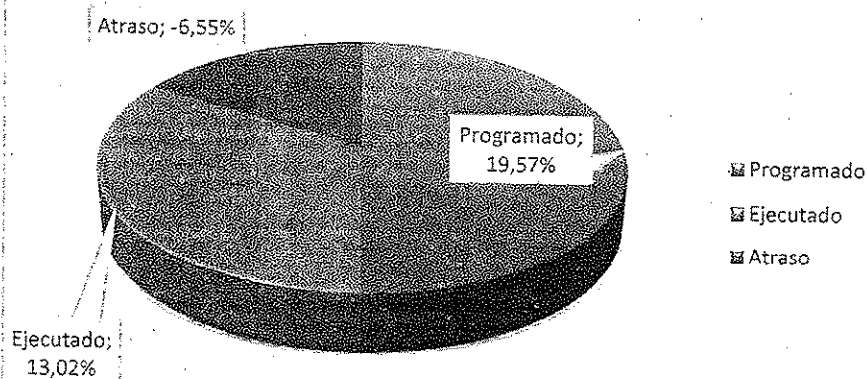
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	\$ 1'206.932.380,12	100%
INVERSIÓN PROGRAMADA	\$ 60.346.619,01	5%



INVERSIÓN EJECUTADA	\$ 6.034.661,90	0.5%
ATRASO	\$ 54.311.957,11	(4,5%)

LOTE 3. ESPCO CLÍNICA DESAN (CONSORCIO RCB-2- Contrato No. 07-6-20253-25)

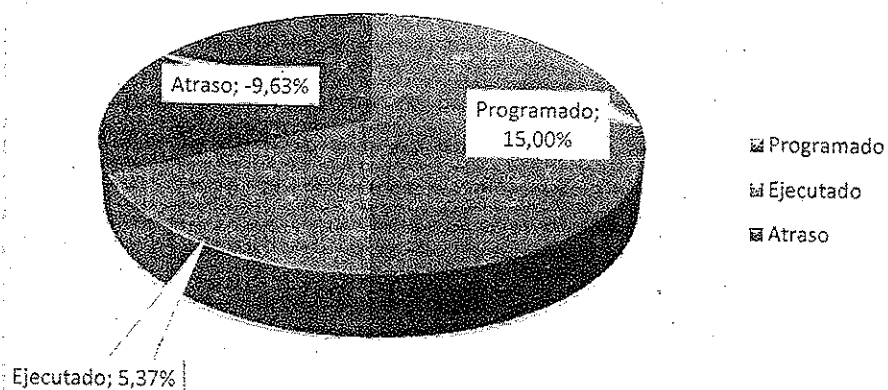
Programación de obra



VALOR TOTAL DEL PROYECTO	\$ 971.303.343,00	100%
INVERSIÓN PROGRAMADA	\$ 190.084.064,23	19,57%
INVERSIÓN EJECUTADA	\$ 126.463.695,26	13,02%
ATRASO	(\$ 63.620.368,97)	(6,55%)

LOTE 4. ESPCO CLÍNICA DEANT (CONSORCIO COINZA- Contrato No. 07-6-20254-25)

Programación de obra



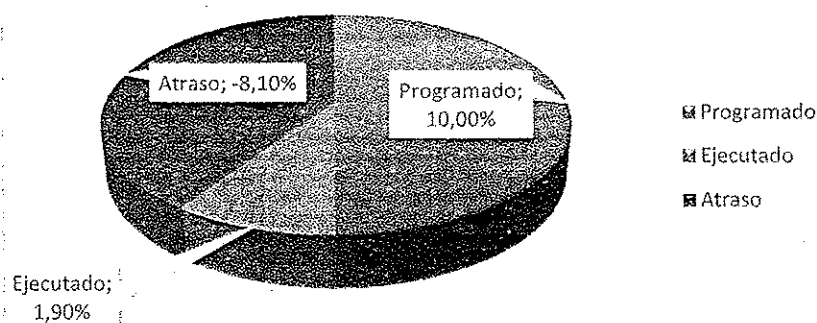
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	\$ 4'622.752.959,36	100%
INVERSIÓN PROGRAMADA	\$ 693.413.943,90	15%

Página 30 de 53	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0026		
Fecha: 05-06-2019		
Versión: 2		

INVERSIÓN EJECUTADA	\$ 248.241.833,92	5.37%
ATRASO	\$ 445.171.109,98	(9.63%)

LOTE 5. ESPCO CLÍNICA DEATA (CONSORCIO OBRAS DISAN 25- Contrato No. 07-6-20255-26)

Programación de obra



VALOR TOTAL DEL PROYECTO	\$ 4'541.596.516,24	100%
INVERSIÓN PROGRAMADA	\$ 454.159.651,62	10%
INVERSIÓN EJECUTADA	\$ 86.290.333,81	1.9%
ATRASO	\$ 367.869.317,82	(8.1%)

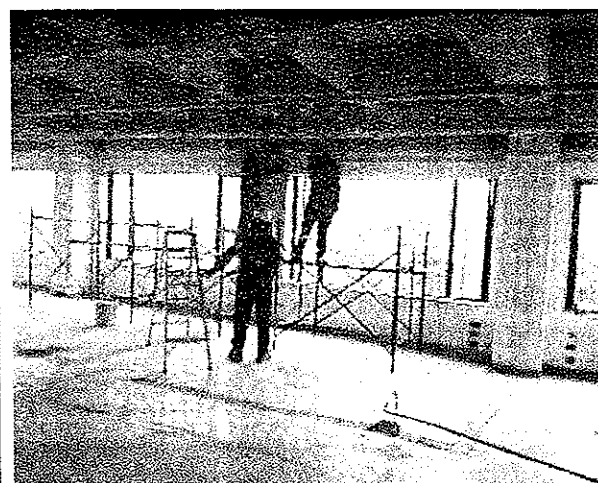
REGISTRO FOTOGRÁFICO.

LOTE 1.

EDIFICIO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL



INDUCCIONES, CHARLAS, CAPACITACIONES,
PAUSAS ACTIVAS



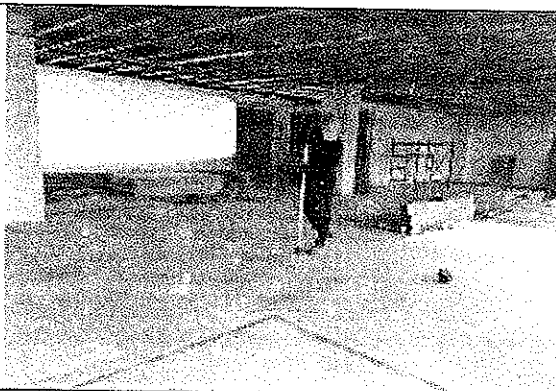
ESTRUCTURA DE CIELO RASO



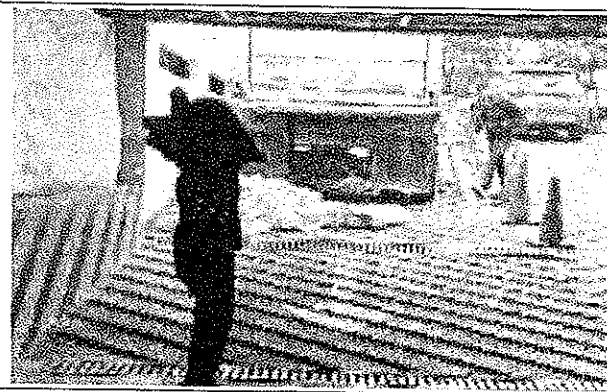
REGATA EN PISO PARA GRANITO



INSTALACION DE TUBERIA Y CANALETA



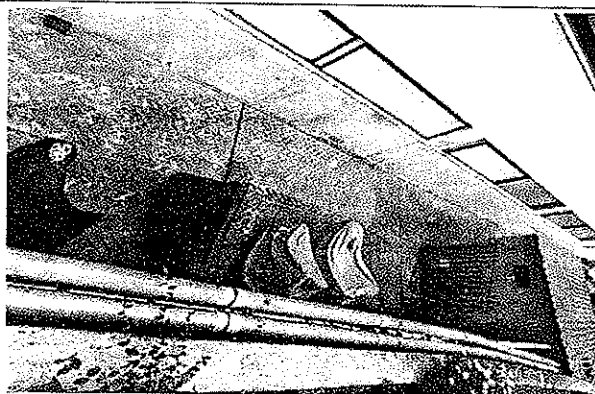
ORDEN Y ASEO



RETIRO DE ESCOMBRO

LOTE 2.

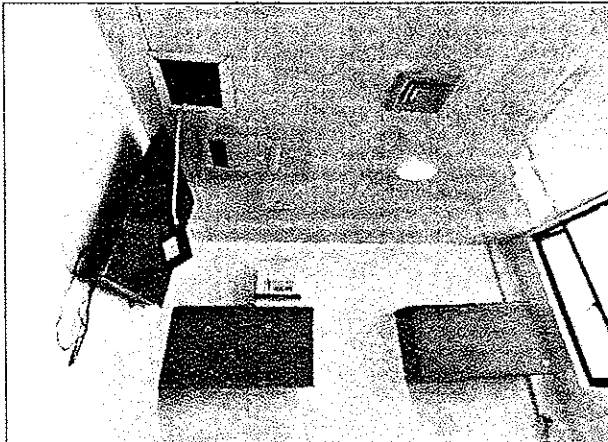
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL URGENCIAS.



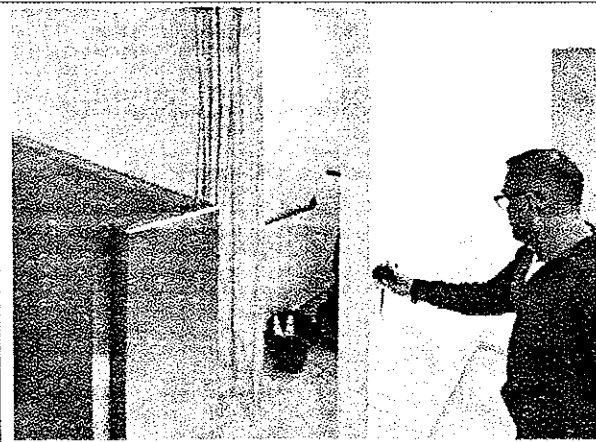
Visita técnica de reconocimiento



Visita técnica de reconocimiento



Visita técnica de reconocimiento



Visita técnica de reconocimiento



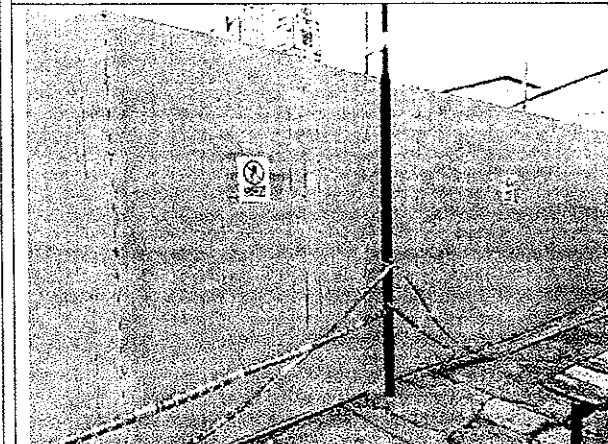
Visita técnica de reconocimiento



Visita técnica de reconocimiento

LOTE 3.

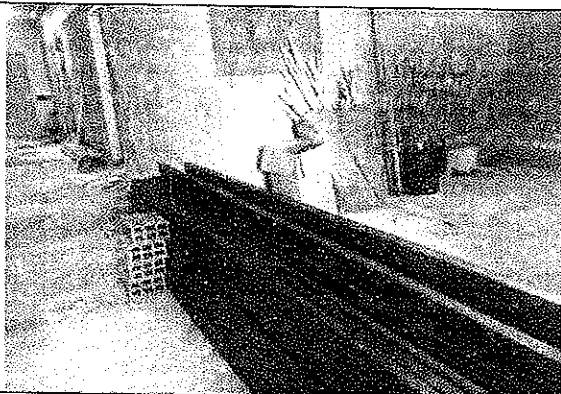
ESPCO CLÍNICA DESAN - BUCARAMANGA



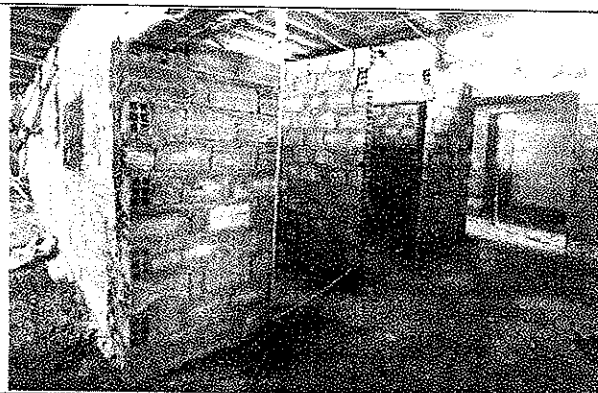
Cerramiento en dry Wall- Lamina de yeso 1/2" una cara



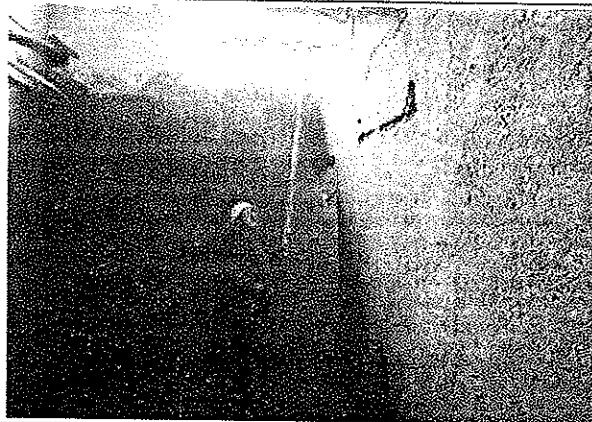
Demolición enchape cerámico en baños. Incluye: Alistado.



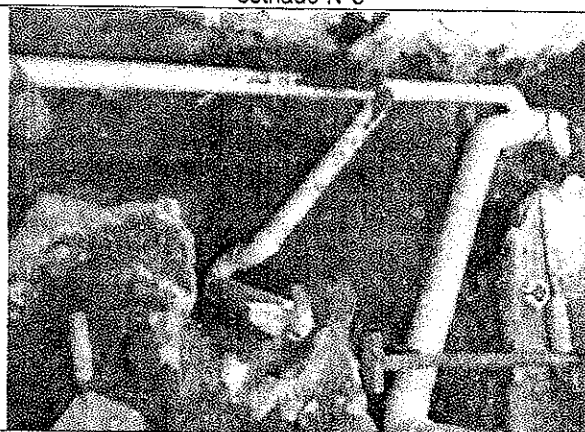
Suministro e Instalación de Estructura Metálica en perfil tipo rectangular para cubierta



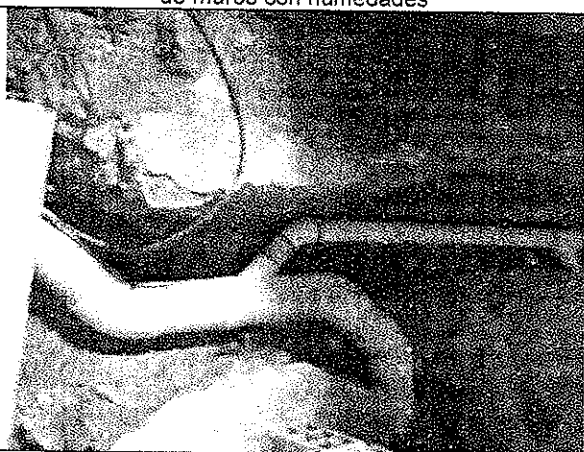
Suministro e instalación de muro divisorio bloque estriado N°5



Mantenimiento y/o tratamiento para impermeabilización de muros con humedades



Suministro e Instalación de tubería PVC-Sanitaria Ø2"



Reposición e Instalación de Tubería sanitaria PVC 4" (incluye accesorios)

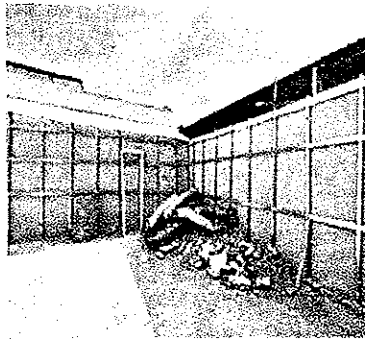


Retiro de escombros a lugar autorizado por autoridades ambientales.

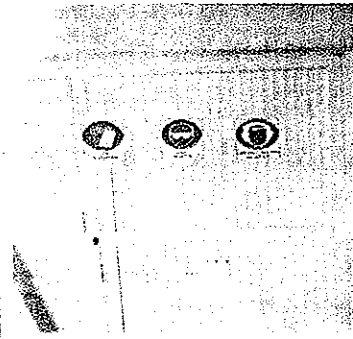
Página 34 de 53	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0026		
Fecha: 05-06-2019		
Versión: 2		



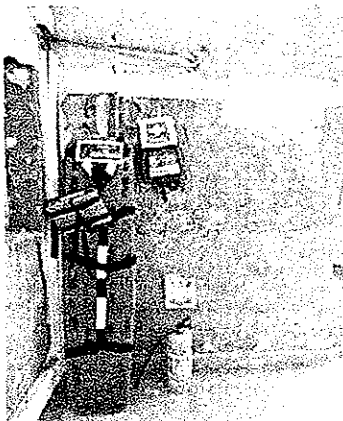
Cerramiento en Dry walll



Acopio de Escombros



Señalización



Ubicación botiquín y Camilla
para primeros auxilios



Charlas de seguridad y salud
en el trabajo



Revista por parte del
personal de la clínica



Página 35 de 53

Código: 2BS-FR-0026

Fecha: 05-06-2019

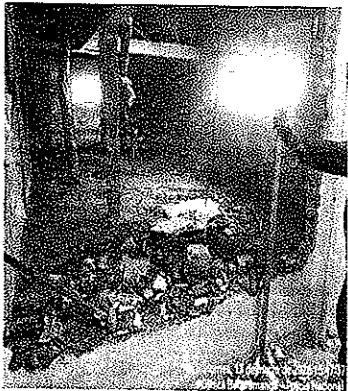
Versión: 2

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN A
INTERVENTORÍA

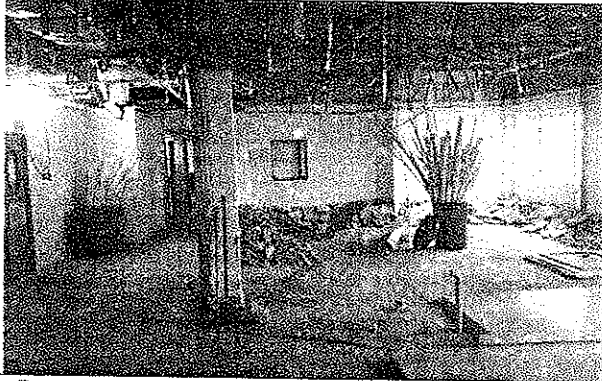
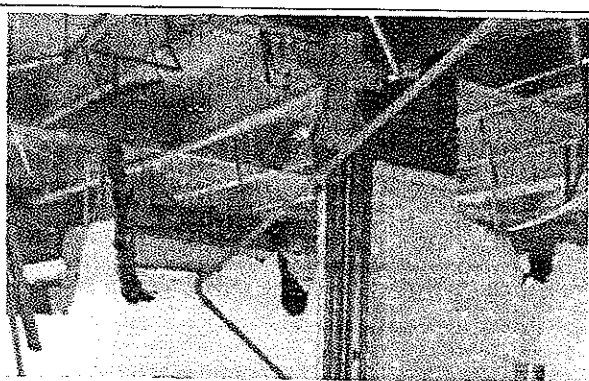
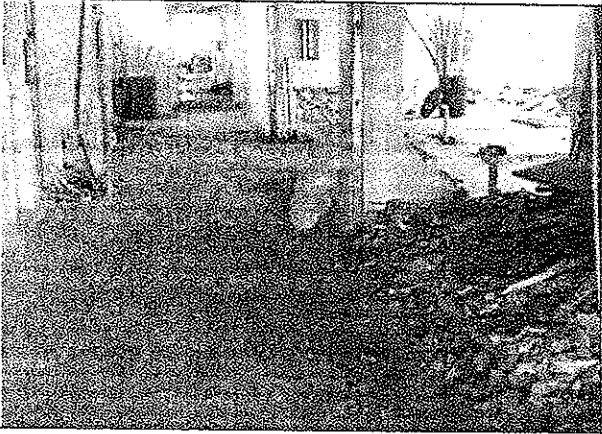
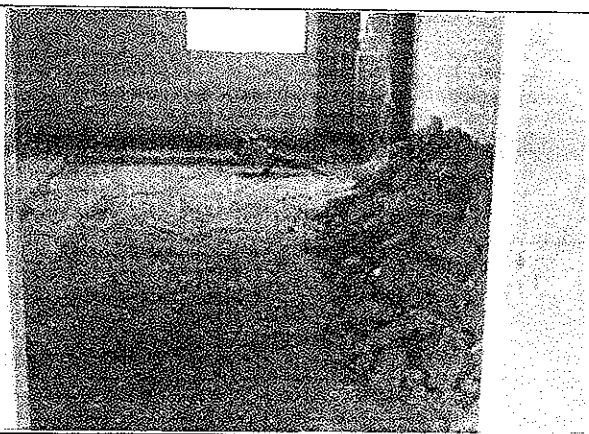


POLICÍA NACIONAL

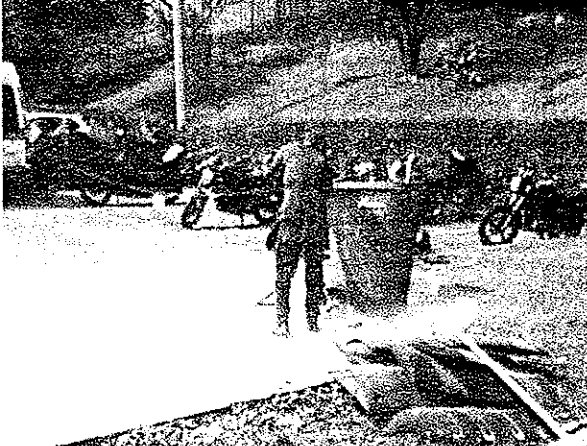
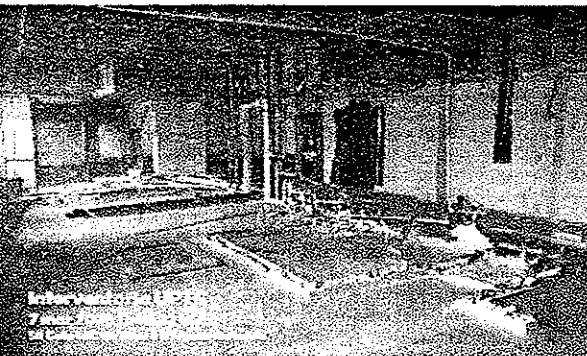
Comité de obra	Visita en campo	Entrega de EPP
		
Retiro de RCD	Demolición de muros	Demolición de enchapes

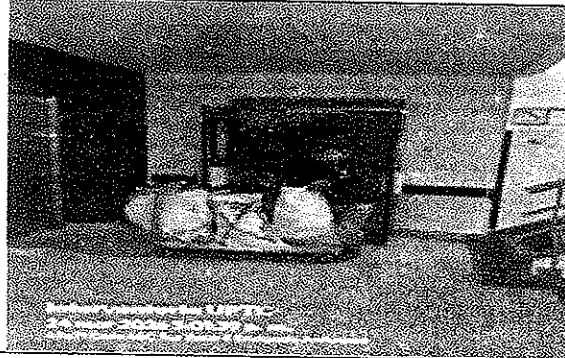
LOTE 4.

ESPCO CLÍNICA DEANT - ENVIGADO.

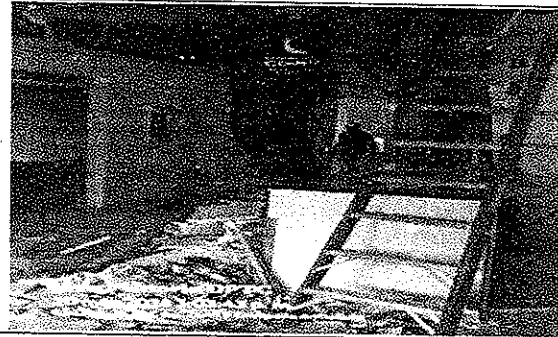
	
Desmonte de láminas de drywall y estructura portante en las áreas de intervención	Demolición de muros
	
Demolición de pisos y retiro de escombros	Demolición de pisos y retiro de escombros

Página 36 de 53	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0026		
Fecha: 05-06-2019		
Versión: 2		
INFORME DE SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA		

	
Transporte interno y manejo de residuos	Área definida para el acopio temporal y controlado de residuos de construcción y demolición.
	
Demolición de piso con roto martillo	Desmonte de muros en mampostería
	
Retiro de escombros	



Retiro y acopio de RCD



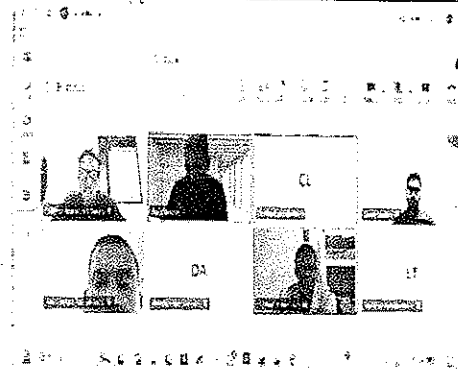
Desmante de cielo raso y retiro de cableado eléctrico



Desmante de ductos y estructura de cielo raso existente



Reunión seguridad y salud en el trabajo



Comité virtual

Página 38 de 53
 Código: 2BS-FR-0026
 Fecha: 05-06-2019
 Versión: 2

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
 DE CONTRATOS
 INFORME DE SUPERVISIÓN A
 INTERVENTORÍA



LOTE 5.

ESPCO CLÍNICA DEATA - SOLEDAD



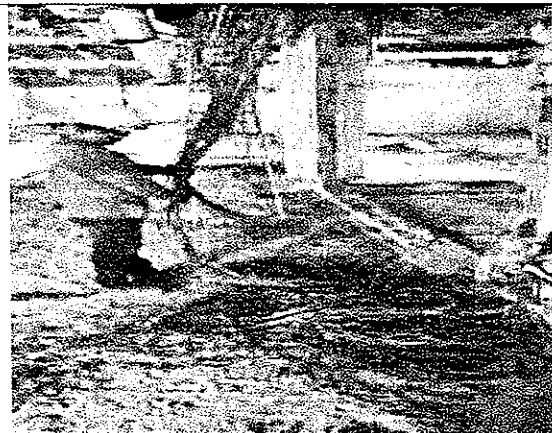
Desmonte de Aparatos Sanitarios



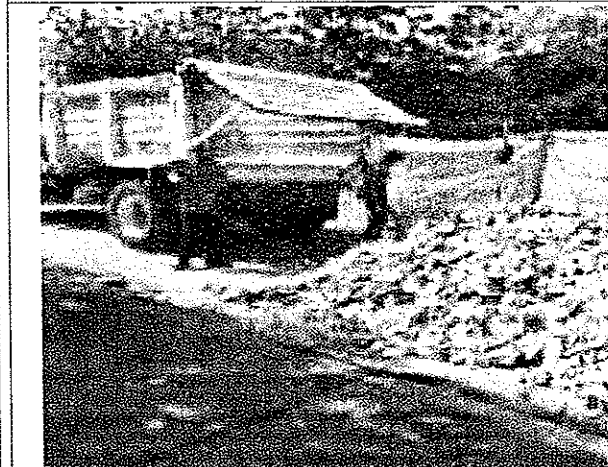
Desmonte de Grifería



Desmonte puntos eléctricos. Luminarias, toma corriente
 110V- 220V



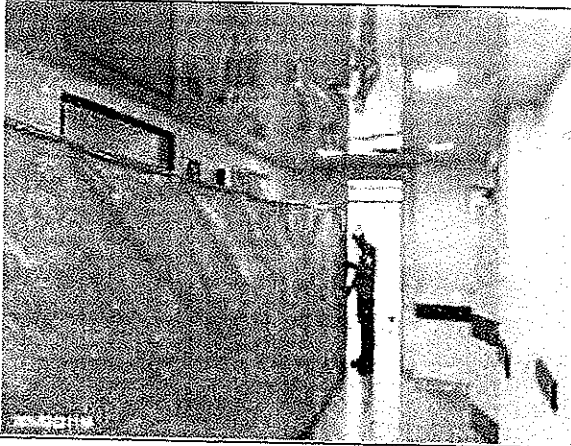
Desmonte de Cableado Eléctrico. Incluye tubería y
 demás accesorios eléctricos



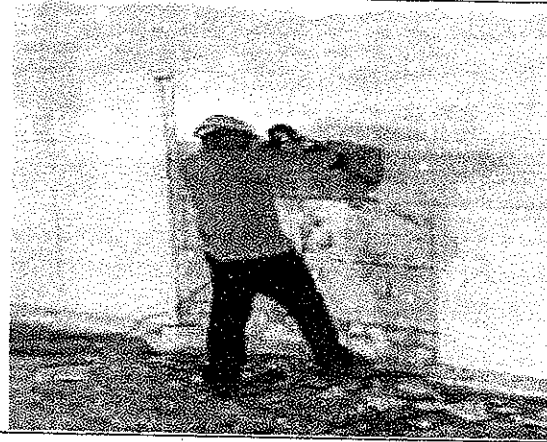
Cargue o manejo de escombros durante seguimiento
 SST/ambiental



Charla de seguridad registrada durante el periodo.



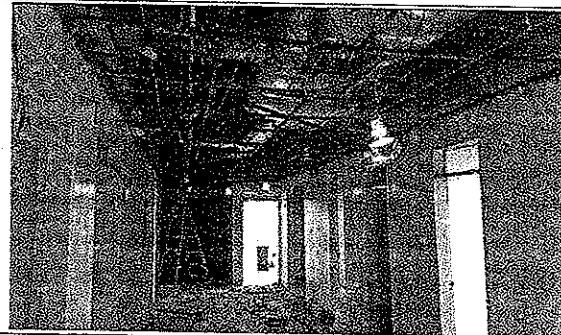
Cerramiento en polisombra h=2



Desmonte de Enchape de Pared y/o Piso



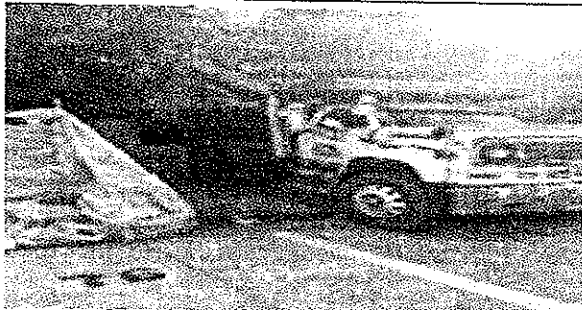
Demolición de muros



Desmonte de cableado eléctrico, voz y datos



Retiro y acopio de RCD



Retiro de RCD a lugar autorizado

Página 40 de 53
Código: 2BS-FR-0026
Fecha: 05-06-2019
Versión: 2

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE CONTRATOS
INFORME DE SUPERVISIÓN A
INTERVENTORÍA



Actividades de seguridad y salud en el trabajo, reposición de EPP y charla de seguridad

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cancelará el valor del contrato en moneda legal (pesos colombianos) de la siguiente forma:

Forma de pago:

PRIMER PAGO PARCIAL: Una vez el contratista de interventoría, entregue las hojas de vida del personal de interventoría y realice la revisión y aprobación de las hojas de vida del personal de la obra, plan de manejo ambiental, plan detallado de trabajo, plan de calidad de obra y programación de obra, se dará trámite al primer pago por el 5% del valor del contrato interventoría. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación de las facturas del acta respectiva, acompañada por el recibido a satisfacción Técnico - Económico, expedido por el jefe del Grupo infraestructura de la DISAN.

PAGO DE ACTAS PARCIALES: Se realizarán pagos parciales de acuerdo al porcentaje de ejecución de la obra hasta su entrega total; las actas deben corresponder al valor ejecutado en el respectivo periodo, las cuales se tramitarán una vez la Interventoría y Contratista hayan suscrito el acta parcial correspondiente con sus respectivas memorias y que la Interventoría haya certificado la ejecución y el recibo a satisfacción de las obras contenidas en el corte.

Cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación.

1. Factura comercial original que debe corresponder con el valor del acta parcial, la cual se dispondrá previamente al Grupo Infraestructura de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para su respectiva revisión antes de ser publicada por el contratista en la plataforma del SECOP II.
2. Recibo a satisfacción (RAS) suscrito por los representantes legales y pares profesionales directores de Obra tanto del contratista como de la interventoría previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes, ajeno esto al cumplimiento del objeto contractual y demás requisitos legales para la respectiva cancelación.
3. Acta parcial cuantificada y valorizada, suscrita por los representantes legales y directores asignados a la obra de la empresa contratista y de interventoría, el supervisor técnico de la empresa interventora y el Jefe Grupo Infraestructura de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
4. CD con archivo en PDF con las memorias de cálculo y registro fotográfico de las cantidades de obra registradas en el Acta Parcial. Éstas irán acompañadas por un memorial de responsabilidad profesional suscrito por los pares profesionales Residentes y directores de Obra tanto del contratista como de la interventoría. Este memorial irá escaneado y grabado con las firmas en el respectivo CD.
5. Certificación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago de Aportes en Pensión, Salud y Riesgos Laborales) y Aportes al Régimen Parafiscal (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) dependiendo del caso, expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en el caso de personas jurídicas; en el caso de personas

Página 41 de 53	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0026		
Fecha: 05-06-2019		
Versión: 2		

naturales, se deberá allegar comprobante de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y Régimen Parafiscal, según aplique, correspondiente al último periodo de cotización exigible con relación a la ejecución del contrato.

NOTA 1. Todos los documentos de cada pago parcial deben venir en medio digital y físico según se requiera.

NOTA 2. En el caso de presentarse dentro del acta parcial de obra equipos o bienes a inventariar, el contratista anexará junto con los documentos para el trámite de la factura, los soportes de compraventa de dichos elementos con discriminación del valor e impuestos aplicables, con el fin de ser ingresados e inventariados al Almacén de la Dirección de Sanidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos por la misma para bienes adquiridos y su incorporación a los estados contables.

NOTA 3. Para las actividades que tengan que ver con voz y datos, la Oficina de Telemática de la Dirección de Sanidad revisará y avalará las labores realizadas conforme al informe presentado por la interventoría, con el fin de proceder a dar recibo a satisfacción por esta última sobre el particular.

ACTA FINAL: Se presentará para trámite y aprobación según porcentaje de obra ejecutada sobre el valor total del contrato, que permita alcanzar con el valor de la presente acta, el 100% del valor del contrato incluido AIU e IVA. Y deberá incluir lo citado en los numerales anteriores y el acta de recibo final.

NOTA 4. Para tramitar el último pago, el contratista además de lo anterior deberá anexar los siguientes documentos:

1. Acta de recibo final suscrita por el contratista de obra, conjuntamente con el interventor suscribirá el acta final, soportada con memorias de cálculo y registro fotográfico las cantidades de obra de la respectiva acta final, ingresos a almacén, al 100% del contrato.
2. Balance de obra final suscrita por el contratista de obra, el contratista interventor y el supervisor de la interventoría.
3. Informe de obra en CD con registro fotográfico organizado de forma cronológica desde el inicio hasta la terminación de la obra.
4. Video de la obra (registrando cada uno de los espacios de la edificación).
5. Informe ejecutivo de los pormenores presentados en la obra.
6. Bitácora de obra escaneada en CD
7. Informe de todos los ensayos de laboratorio que se realizaron durante la ejecución de la obra con la información de los resultados obtenidos
8. Informe del listado del personal que laboró en la obra y copia de la seguridad social.
9. Informe de las licencias y/o permisos adicionales tramitados durante la ejecución de la obra.
10. Planos récord en cd y físicos debidamente firmados por el contratista de obra e interventor.
11. Memorias de cálculo en el formato establecido, avalado por interventoría del contrato de obra.
12. Manual de Operación y Funcionamiento con los respectivos catálogos.

NOTA 5. De conformidad a lo establecido en el Artículo 308, Ley 1819 de 2016, se define que, a partir del 1° de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo debían migrar al esquema de facturación electrónica. El 29 de diciembre de 2017 la DIAN expidió la Resolución 072 en la que determinó quiénes eran los primeros contribuyentes que deberían facturar electrónicamente, posteriormente el 6 de febrero de 2018 expidió la resolución 010 en la que seleccionó a los grandes contribuyentes. Mediante RESOLUCIÓN NÚMERO 000042 (05 de mayo de 2020) de la DIAN, se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación. Una vez levantadas las excepciones temporales de facturación electrónica y restablecida la obligatoriedad, la DIAN actualizará automáticamente en el RUT de la persona natural o jurídica con responsabilidad 52 – Facturador Electrónico. Entre tanto se podrán seguir utilizando facturas de papel.

Página 42 de 53	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0026		
Fecha: 05-06-2019	INFORME DE SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA	
Versión: 2		

NOTA 6. La presentación para trámite y aprobación de cada acta parcial y final, deberá estar precedida de la revisión previa en sitio por parte de la interventoría de la obra ejecutada, así como de la presentación del acta con sus respectivas memorias al menos dos (2) días calendario antes de la fecha señalada por la Dirección de Sanidad para su radicación.

NOTA 7. Recepción de facturación electrónica. El contratista deberá expedir y registrar su factura a través de uno de los tres modos de operación establecidos por la DIAN, previa presentación para revisión y aval de la interventoría, de toda la documentación exigida por la Dirección de Sanidad como soporte a la misma. Realizado lo anterior, el contratista envía solo la factura (dependiendo del modo de operación a que haya acogido) y las notas que aplique a la misma, al buzón único SIIF NACIÓN, SIIFnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, junto con el XML, para revisión según norma tributaria del proveedor tecnológico de la DIAN (OLIMPIA), especificando en el asunto como lo establece MinHacienda, el número de contrato, para lo cual la Dirección de Sanidad le suministra la PCI y el correo electrónico del supervisor, que previamente la Dirección de Sanidad ha registrado ante SIIF NACIÓN. Una vez SIIF nación, revisa la estructura de la factura y la valida, la remite al respectivo supervisor para su gestión y aprobación en el sistema.

NOTA 8. Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Sanidad, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos adicionalmente a la revisión y aprobación del supervisor del contrato de interventoría, Dirección de Sanidad, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

NOTA 9. El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Dirección de Sanidad del bien o servicio suministrado (según corresponda) y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Dirección de Sanidad.

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cancelará el valor del contrato en moneda legal (Pesos colombianos) de la siguiente forma:

PASO 1

De acuerdo a las últimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la resolución 165 de la DIAN del 01 de noviembre de 2023, a la Circular externa 042 del Ministerio de Hacienda SIIF del 26 de diciembre del 2023 (soporte tecnológico para la factura electrónica) el contratista deberá enviar al BUZON UNICO SIIF NACION al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura electrónica y colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: 160102000; número del contrato u orden de compra; correo del supervisor del contrato.

EJEMPLO: 16-01-02-000; 07-8-20xxx-21; julio.ramirez2756@correo.policia.gov.co

Con la anterior información se realizará la revisión de la factura electrónica y una vez verificada por el Ministerio de Hacienda, validada y aprobada por la DIAN, el supervisor del contrato entrará a plataforma de facturación electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la aprobación y/o rechazo de la factura, lo cual dará trámite a la obligación y pago de la misma.

Página 43 de 53	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0026		
Fecha: 05-06-2019	INFORME DE SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA	
Versión: 2		

PASO 2

La Dirección de Sanidad Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D.C, después de la prestación del servicio, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura dentro de los primeros cinco días del mes, acompañada de la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales acorde con la normatividad vigente, recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Edificio de la Dirección de Sanidad ubicado en la Calle 44 No.50-51, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes se realizará dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la DIRECCION DE SANIDAD.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez recibida la factura comercial junto con la certificación de pago de aportes parafiscales, el supervisor del contrato – expedirá el Recibido a Satisfacción Técnico y Económico dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la recepción de la factura, una vez surtido el proceso, se deberá radicar el recibido a satisfacción técnico económico junto con la documentación descrita en la Ventanilla Única de Central de Cuenta del Nivel Central para continuar con el trámite de pago, Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

BANCO: DE BOGOTA

TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

NUMERO DE CUENTA: 616679064

A. CONTRATISTA DE OBRA LOTE 1: CONSORCIO INGENY-AH.

Contrato de obra No. 07-6-20251-25		
NÚMERO DE ACTA DE PAGO	CONTRATO PRINCIPAL	ADICIÓN NO. 1
ACTA NO. 1	\$ 1.194.240.065,78	N/A
	\$ 40.189.995,55	N/A
SUBTOTAL ACTAS PARCIALES	\$ 40.189.995,55	N/A
TOTAL ACTAS PARCIALES	\$ 40.189.995,55	

Página 44 de 53	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0026		
Fecha: 05-06-2019		
Versión: 2		

TOTAL CONTRATO PRINCIPAL MÁS ADICIONES	\$ 1.194.240.065,78
--	---------------------

LOTE 2: CONSORCIO PONALW25.

Contrato de obra No. 07-6-20252-25		
NÚMERO DE ACTA DE PAGO	CONTRATO PRINCIPAL	ADICIÓN NO. 1
	\$ 1.206.932.380,12	N/A
ACTA NO. 1	N/A	N/A
SUBTOTAL ACTAS PARCIALES	N/A	N/A
TOTAL ACTAS PARCIALES	\$ 0,00	
TOTAL CONTRATO PRINCIPAL MÁS ADICIONES	\$ 1.206.932.380,12	

LOTE 3: CONSORCIO RCB-2.

Contrato de obra No. 07-6-20253-25		
NÚMERO DE ACTA DE PAGO	CONTRATO PRINCIPAL	ADICIÓN NO. 1
	\$ 971.303.343,00	N/A
ACTA NO. 1	N/A	N/A
SUBTOTAL ACTAS PARCIALES	N/A	N/A
TOTAL ACTAS PARCIALES	N/A	
TOTAL CONTRATO PRINCIPAL MÁS ADICIONES	\$ 971.303.343,00	

LOTE 4: CONSORCIO COINZA.

Contrato de obra No. 07-6-20254-25		
NÚMERO DE ACTA DE PAGO	CONTRATO PRINCIPAL	ADICIÓN NO. 1
	\$ 4.622.752.959,36	N/A
ACTA NO. 1	N/A	N/A
SUBTOTAL ACTAS PARCIALES	N/A	N/A
TOTAL, ACTAS PARCIALES	N/A	
TOTAL, CONTRATO PRINCIPAL MÁS ADICIONES	\$ 4.622.752.959,36	

LOTE 5: CONSORCIO OBRAS DISAN 25.

Contrato de obra No. 07-6-20254-25		
NÚMERO DE ACTA DE PAGO	CONTRATO PRINCIPAL	ADICIÓN NO. 1
	\$ 4.541.596.516,24	N/A
ACTA NO. 1	N/A	N/A
SUBTOTAL ACTAS PARCIALES	N/A	N/A
TOTAL, ACTAS PARCIALES	N/A	
TOTAL, CONTRATO PRINCIPAL MÁS ADICIONES	\$ 4.541.596.516,24	



CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

Contrato de interventoría No. 07-5-20129-24		
NÚMERO DE ACTA DE PAGO	CONTRATO PRINCIPAL	ADICIÓN NO 1
ACTA NO. 1	\$1.225.000.000,00	N/A
SUBTOTAL ACTAS PARCIALES	N/A	N/A
TOTAL ACTAS PARCIALES	N/A	N/A
TOTAL CONTRATO PRINCIPAL MÁS ADICIONES	N/A	
	\$1.225.000.000,00	

B. AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO N/A.

CONTRATO PRINCIPAL			
NÚMERO DE ACTAS O CORTES	VALOR	VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR	VALOR ANTICIPO CONTRATO PRINCIPAL
	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A
TOTAL	N/A	N/A	N/A

VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO.

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO.

Se suscribió con la firma interventora el acta de iniciación el día 16/01/2026 teniendo en cuenta la fecha de aprobación de las pólizas del contrato, en la misma fecha se suscribió el acta de inicio del contratista de obra con la Interventoría.

1. Personal de la Interventoría (cumplimiento geo numérico según contrato y propuesta)

PROFESIÓN	NOMBRE	DEDICACIÓN	CARGO
Arquitecto o Ingeniero Civil	GERMAN SANCHEZ HIDALGO	50%	Director De Interventoría
Arquitecto o Ingeniero Civil	JOSE LUIS SANDOVAL LASSO JAVIER ANGULO TOLEDO HEBER CASTRO NEGRETE YOHANY FRANCISCO DIAZ VELEZ	100%	Residente De Interventoría
ingeniero civil	ALEJANDRA ACERO CORREDOR	60%	Ingeniero Sanitario O Ingeniero Civil
Ingeniero Eléctrico	LINA VANESSA OVALLE SANDOVAL	60%	Ingeniero Eléctrico
Ingeniero	GONZALO FERNANDO CISNEROS GARAVITO	60%	Ingeniero Biomédico, Mecánico
Ingeniero	YANNED TAMBO ANGEL AYLING HERNANDEZ LLERENA PAULA ANDREA BENITEZ PEDRO ANTONIO VARGAS CALDERÓN MARICELA PALOMINO	100%	Inspector De Seguridad Y Salud En El Trabajo



2. Verificación cumplimiento programa de calidad.

Durante el periodo objeto de seguimiento, la supervisión verificó que la interventoría adelantara actividades orientadas al control del programa de calidad de los contratos de obra asociados a los Lotes 1, 2, 3, 4 y 5, mediante revisión documental, seguimiento técnico, acompañamiento en campo, control administrativo, verificación financiera, seguimiento ambiental y control de Seguridad y Salud en el Trabajo. Estas actividades se desarrollaron en el marco de las obligaciones contractuales de la interventoría y con el propósito de verificar que las actuaciones de los contratistas se ajustaran a las condiciones técnicas, administrativas y operativas previstas.

En desarrollo de esta verificación, se evidenció seguimiento a documentos contractuales, programación de obra, soportes de personal, afiliaciones a seguridad social, registros SST, informes mensuales, registros fotográficos, actas parciales, avances físicos y financieros, manejo ambiental y soportes relacionados con residuos de construcción y demolición.

Así mismo, la interventoría adelantó control sobre las actividades iniciales de obra, principalmente cerramientos, desmontes, demoliciones, liberación de áreas, retiro de elementos existentes, adecuación preliminar de frentes de trabajo, manejo de escombros y verificación de condiciones existentes. En los contratos que aún se encontraban en etapa de alistamiento, las acciones se concentraron en revisión documental, coordinación institucional, levantamiento de información, definición de áreas de intervención, revisión de planos y validación de condiciones previas para el inicio o continuidad de las actividades.

Frente al cumplimiento del programa de calidad, se verificó la necesidad de mantener actualizada la programación de obra, consolidar memorias de cantidades, soportar los avances reportados, revisar balances presupuestales, validar actividades no previstas y conciliar las diferencias identificadas entre lo informado por los contratistas y lo registrado por la interventoría. En los casos donde se reportaron mayores cantidades, ítems no previstos o valores pendientes de validación, se dejó la necesidad de contar con aprobación técnica y contractual antes de cualquier reconocimiento económico.

En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, se verificó el seguimiento al ingreso de personal, afiliaciones, inducciones, charlas de seguridad, entrega y uso de EPP, inspección de herramientas, señalización, demarcación, orden y aseo, así como el control de condiciones inseguras y novedades reportadas. Cuando se identificaron incidentes, accidentes o hallazgos, se dejó la necesidad de realizar el cierre documental correspondiente, incluyendo investigación, plan de acción, lección aprendida y evidencias de socialización.

En el componente ambiental, se evidenció seguimiento al acopio, transporte, retiro y disposición de RCD, así como a las medidas de aislamiento, cerramiento, control de polvo y manejo de escombros en los frentes de intervención. No obstante, se requiere complementar la trazabilidad con certificados de disposición final, volúmenes retirados, número de viajes, identificación de gestores autorizados y soportes documentales de disposición.

En conclusión, la interventoría adelantó actividades de verificación del programa de calidad articulando los componentes técnicos, administrativo, financiero, ambiental y SST. Sin embargo, para consolidar plenamente el cumplimiento del programa, se requiere complementar y depurar información relacionada con avances físico-financieros, memorias de cantidades, certificados de RCD, actividades no previstas, balances presupuestales, planos definitivos, soportes SST y correcciones formales de los informes.

3. Compromisos pendientes de la Interventoría.

Quedan como compromisos pendientes de la interventoría continuar con el seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre los contratos de obra, con

Página 47 de 53	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0026		
Fecha: 05-06-2019	INFORME DE SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA	
Versión: 2		

especial énfasis en la conciliación de avances, validación de cantidades ejecutadas, soporte documental de actividades, cierre de novedades y consolidación de los requisitos necesarios para el trámite de actas parciales, reconocimientos económicos y eventuales ajustes contractuales.

Entre los principales compromisos pendientes se encuentra mantener el seguimiento permanente a los frentes de obra activos, verificando que las actividades ejecutadas en campo correspondan con lo reportado en los informes mensuales, registros fotográficos, memorias de cantidades y programación vigente. Así mismo, la interventoría debe consolidar las mediciones en campo necesarias para soportar cantidades ejecutadas, actas de corte, actas parciales de obra y saldos por ejecutar, especialmente en aquellos contratos donde se identificaron diferencias entre lo reportado por el contratista y lo registrado por la interventoría.

De igual forma, la interventoría debe continuar con la revisión, validación y presentación de los balances de obra, incluyendo mayores y menores cantidades, actividades no previstas e ítems que requieran aprobación técnica, financiera y contractual. Para estos casos, deberá exigirse a los contratistas la presentación de memorias de cálculo, análisis de precios unitarios, soportes fotográficos, justificación técnica y concepto de interventoría, antes de cualquier reconocimiento económico o modificación contractual.

También queda pendiente solicitar y verificar la actualización de cronogramas de obra cuando el inicio real de actividades, la entrega parcial de áreas, la ausencia de diseños, la operación de los establecimientos de salud o las condiciones reales de campo modifiquen la ruta crítica de los proyectos. En los casos donde se evidencien desviaciones relevantes frente a lo programado, la interventoría deberá requerir planes de contingencia, medidas de recuperación y programación ajustada con responsables, plazos y recursos definidos.

Como compromiso técnico, la interventoría debe continuar verificando la entrega, revisión y validación de estudios, diseños, planos definitivos, planos récord, ingeniería de detalle, redes eléctricas, hidrosanitarias, voz y datos, contraincendios, ventilación mecánica, gases medicinales y demás insumos técnicos necesarios para evitar reprocesos, incertidumbre en cantidades o ejecución de actividades sin soporte suficiente.

En el componente ambiental, queda pendiente exigir y validar los soportes de disposición final de residuos de construcción y demolición - RCD, incluyendo certificados, volúmenes retirados, número de viajes, gestor autorizado, fechas de retiro, trazabilidad del transporte y correspondencia entre lo reportado por contratista e interventoría. Este compromiso resulta relevante debido a que en varios informes se identificaron cantidades estimadas, viajes reportados o certificaciones pendientes.

debe mantener el seguimiento a inducciones, charlas, inspecciones, entrega y uso de EPP, señalización, demarcación, permisos de trabajo, inspección de herramientas, afiliaciones, soportes de seguridad social y control de condiciones inseguras. Cuando existan accidentes, incidentes, casi accidentes o no conformidades, deberá verificar el cierre documental mediante FURAT, investigación, plan de acción, lección aprendida, socialización y evidencias de cumplimiento de las medidas correctivas.

Finalmente, la interventoría debe mantener la trazabilidad documental de todas las observaciones, requerimientos, comunicaciones, respuestas de contratistas, actas de comité, registros de campo y actuaciones de la entidad, así como reportar oportunamente a la supervisión cualquier situación que pueda afectar el plazo, valor, calidad, seguridad, avance físico-financiero o cumplimiento del objeto contractual.

DE CARÁCTER TÉCNICO.

Esta revisión se realizó en cumplimiento de las obligaciones propias de la interventoría, especialmente las relacionadas con la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales de los contratos



de obra, el control del avance frente a la programación prevista, la revisión de cantidades ejecutadas, el seguimiento a la calidad de las actividades desarrolladas y la recomendación de ajustes técnicos cuando las condiciones reales de los frentes de obra así lo exijan.

En este sentido, la supervisión evidenció que la interventoría adelantó seguimiento a los frentes de obra, revisión documental, acompañamiento técnico, verificación de condiciones iniciales, control de actividades preliminares y seguimiento a los avances reportados por los contratistas. Así mismo, identificó situaciones que requieren consolidación de cantidades, revisión de memorias, validación de balances presupuestales, análisis de actividades no previstas y conciliación de información físico-financiera entre contratistas e interventoría.

1. Acciones adelantadas por la interventoría en el cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás obligaciones del contrato.

Durante el periodo evaluado, la interventoría adelantó acciones orientadas a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás obligaciones contractuales, mediante recorridos de seguimiento, revisión de informes mensuales, verificación de actividades ejecutadas, control de frentes de obra y revisión de la documentación técnica, administrativa, financiera, ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo presentada por los contratistas.

Dentro de las acciones verificadas se encuentra el seguimiento a actividades preliminares de obra, tales como cerramientos, desmontes, demoliciones, liberación de áreas, retiro de elementos existentes, adecuación inicial de frentes, manejo de escombros y verificación de condiciones reales en campo. En los contratos que aún se encontraban en fase de alistamiento, la interventoría concentró su gestión en la revisión documental, coordinación institucional, levantamientos técnicos, definición de áreas de intervención, revisión de planos y validación de condiciones previas para el inicio o continuidad de las actividades.

Así mismo, la interventoría realizó seguimiento a la programación de obra, avances físicos y financieros, actas parciales, cortes de obra, memorias de cantidades, registros fotográficos y soportes necesarios para validar las actividades ejecutadas. En los casos en que se evidenciaron diferencias entre lo reportado por los contratistas y lo registrado por la interventoría, quedó pendiente la conciliación de la información mediante cuadros comparativos, actas de medición, presupuestos ejecutados y programación aprobada.

También se verificó que la interventoría efectuó seguimiento a los componentes ambiental y SST asociados a la ejecución técnica de las actividades, especialmente en obras con demoliciones, trasiego de escombros, retiro de RCD, intervención de redes, uso de herramientas y trabajos en áreas asistenciales en funcionamiento. Estas acciones incluyeron revisión de inducciones, charlas, inspecciones, señalización, uso de EPP, condiciones inseguras, control de residuos y necesidad de certificados de disposición final.

2. Novedades, observaciones y recomendaciones de carácter técnico hacia la interventoría.

Durante el periodo se identificaron novedades y observaciones técnicas que requieren seguimiento permanente por parte de la interventoría, especialmente en relación con la consolidación de cantidades ejecutadas, actualización de cronogramas, revisión de planos, definición de actividades no previstas, validación de mayores cantidades y soporte documental de los avances reportados.

Se observó que en algunos contratos el inicio efectivo o la continuidad de las actividades físicas depende de la entrega o liberación de áreas, la disponibilidad de diseños, la definición de fases de intervención, la revisión de redes existentes y la validación de condiciones reales de campo. Por lo anterior, la interventoría deberá continuar solicitando y revisando planos, diseños, ingeniería de detalle,

Página 49 de 53	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0026		
Fecha: 05-06-2019		
Versión: 2		
INFORME DE SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA		

levantamientos en sitio y demás insumos técnicos necesarios para evitar reprocesos o incertidumbre en la ejecución.

De igual forma, se identificaron actividades no previstas, posibles mayores cantidades y ajustes técnicos que deben ser revisados y soportados antes de cualquier reconocimiento económico. En consecuencia, la interventoría deberá consolidar balances de obra, verificar memorias de cantidades, revisar análisis de precios unitarios, emitir concepto técnico y recomendar el trámite contractual correspondiente cuando las condiciones reales de obra modifiquen el alcance inicialmente previsto.

Se recomienda mantener inspecciones técnicas continuas para verificar el cumplimiento de las especificaciones contractuales, la calidad de las actividades ejecutadas, la correspondencia entre cantidades medidas y actividades reportadas, la adecuada ejecución de cerramientos, desmontes, demoliciones, redes, manejo de escombros y demás actividades preliminares. También deberá fortalecerse la trazabilidad mediante registros fotográficos, actas de medición, informes de campo y soportes técnicos suscritos por los responsables.

Finalmente, la interventoría deberá continuar reportando oportunamente a la supervisión cualquier situación que pueda afectar el plazo, valor, calidad, seguridad, avance físico-financiero o cumplimiento del objeto contractual, incluyendo atrasos, falta de información técnica, inconsistencias en informes, ausencia de soportes, novedades SST, accidentes, manejo de RCD, actividades no previstas o diferencias entre lo ejecutado y lo programado.

1. Se debe anexar las memorias de cantidades de obra ejecutada, validadas por la interventoría.

N/A

DE CARÁCTER FINANCIERO

1. Control en la ejecución del Anticipo: Durante el periodo reportado la interventoría mediante comunicado No. OF-07-7-20269-25-06-L5-INT-JUR-014 del 12 de marzo de 2026, emite la aprobación para iniciar el trámite de desembolso del anticipo que tiene contemplado el contrato No. 07-6-20254-25 correspondiente al lote 4.
2. Control en la ejecución los cortes:
 - En el periodo reportado no se presentó trámite de facturación de interventoría.

DE CARÁCTER LEGAL.

1. Confirmación o verificación de Pólizas según contrato:

INTERVENTORÍA CONTRATO No 07-05-20269-25. Aseguradora - Berkley International Seguros Colombia S.A.			
Amparo	Valor	Vigencia	
		Desde	Hasta
Póliza de cumplimiento No. 100880			
Cumplimiento	\$ 245.000.000,00	26/12/2025	31/12/2026
Calidad del Servicio	\$ 612.500.000,00	26/07/2026	26/07/2031
Pago salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$ 61.250.000,00	26/12/2025	31/12/2029
Póliza de Responsabilidad civil No. 29122			
Extracontractual Derivada De Cumplimiento Básica	\$ 284.700.000	26/12/2025	31/12/2026
Extracontractual Derivada De Cumplimiento Adicionales	\$ 284.700.000	26/12/2025	31/12/2026

LOTE 1: CONTRATO No 07-6-20251-25.

Página 50 de 53	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0026		
Fecha: 05-06-2019		
Versión: 2		

Aseguradora - SEGUROS DEL ESTADO			
Amparo	Valor	Vigencia	
		Desde	Hasta
Póliza de cumplimiento No. 21-44-101487895			
Cumplimiento del contrato	\$238.848.013,16	09/02/2026	24/10/2026
Estabilidad y calidad de obra	\$597.120.032,89	5 años	
Pago de salarios	\$59.712.003,29	09/02/2026	24/08/2029
Póliza de Responsabilidad civil No. 21-40-101267665			
Amparo básico predios, labores y operaciones.	\$350.181.000,00	09/02/2026	24/08/2026
Contratistas y subcontratistas.	\$350.181.000,00	09/02/2026	24/08/2026
Vehículos propios y no propios.	\$350.181.000,00	09/02/2026	24/08/2026

LOTE 2. CONTRATO No 07-6-20252-25. Aseguradora - SEGUROS DEL ESTADO			
Amparo	Valor	Vigencia	
		Desde	Hasta
Póliza de cumplimiento No. 11-44-101273280			
Cumplimiento del contrato	\$ 241.386.477,00	13/03/2026	30/12/2026
Estabilidad y calidad de obra	\$ 603.466.191,00	5 años	
Pago de salarios	\$ 60.346.620,00	13/03/2026	30/12/2026
Póliza de Responsabilidad civil No. 11-40-101087253			
Amparo básico predios, labores y operaciones.	\$ 284.700.000,00	13/03/2026	11/01/2027
Daño emergente y lucro cesante	\$ 284.700.000,00	13/03/2026	11/01/2027
Perjuicios Extrapatrimoniales	\$ 284.700.000,00	13/03/2026	11/01/2027
Contratistas y Subcontratistas	\$ 284.700.000,00	13/03/2026	11/01/2027
Gastos médicos	\$ 284.700.000,00	13/03/2026	11/01/2027
Patrimonial	\$ 284.700.000,00	13/03/2026	11/01/2027
Vehículos propios y no propios	\$ 284.700.000,00	13/03/2026	11/01/2027

LOTE 3. CONTRATO No 07-6-20253-25 Aseguradora - SEGUROS DEL ESTADO			
Amparo	Valor	Vigencia	
		Desde	Hasta
Póliza de cumplimiento No. 21-44-101488541			
Cumplimiento del contrato	\$ 194.260.668,60	20/12/2025	30/08//2026
Estabilidad y calidad de obra	\$485.651.671,50	5 años	
Pago de salarios	\$48.565.167,15	20/12/2025	30/06/2026
Póliza de Responsabilidad civil No. 21-40-101268356			
Amparo básico predios, labores y operaciones.	\$284.700.000,00	20/12/2025	30/06/2026
Daño emergente y lucro cesante	\$284.700.000,00	20/12/2025	30/06/2026
Perjuicios Extrapatrimoniales	\$284.700.000,00	20/12/2025	30/06/2026
Contratistas y subcontratistas	\$284.700.000,00	20/12/2025	30/06/2026
Responsabilidad civil patronal	\$284.700.000,00	20/12/2025	30/06/2026
Vehículos propios y no propios	\$284.700.000,00	20/12/2025	30/06/2026

LOTE 4. CONTRATO No 07-6-20254-25			
Aseguradora – ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA			
Amparo	Valor	Vigencia	
		Desde	Hasta
Póliza de cumplimiento No. 360-47-994000055983			
Cumplimiento del contrato	\$ 924.550.592,00	19/12/2025	30/09/2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	\$ 1'849.101.184,00	19/12/2025	30/07/2026
Pago de salarios	\$231.137.648,00	19/12/2025	30/07/2026
Estabilidad y calidad de obra	\$2'311.376.479,68	5 años	
Póliza de Responsabilidad civil No. 360-74-994000013536			
Amparo básico predios, labores y operaciones.	\$569.400.000,00	19/12/2025	30/07/2026
Contratistas y subcontratistas.	\$569.400.000,00	19/12/2025	30/07/2026
Patronal	\$569.400.000,00	19/12/2025	30/07/2026

Página 51 de 53	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0026		
Fecha: 05-06-2019	INFORME DE SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA	
Versión: 2		

Vehículos propios y no propios.	\$569.400.000,00	19/12/2025	30/07/2026
---------------------------------	------------------	------------	------------

LOTE 5. CONTRATO No 07-6-20255-25 Aseguradora - SEGUROS DEL ESTADO			
Amparo	Valor	Vigencia	
		Desde	Hasta
Póliza de cumplimiento No. 49-44-101038150			
Cumplimiento del contrato	\$ 908.319.303,25	18/12/2025	30/09/2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	\$ 1'816.638.606,50	18/12/2025	30/09/2026
Pago de salarios	\$227.079.825,81	18/12/2025	30/09/2029
Estabilidad y calidad de obra	\$2'270.798.258,12	5 años	
Póliza de Responsabilidad civil No. 49-40-101012204			
Amparo básico predios, labores y operaciones.	\$569.400.000,00	18/12/2025	30/07/2026
Contratistas y subcontratistas.	\$569.400.000,00	18/12/2025	30/07/2026
Vehículos propios y no propios.	\$569.400.000,00	18/12/2025	30/07/2026
Patronal	\$569.400.000,00	18/12/2025	30/07/2026
Cruzada	\$569.400.000,00	18/12/2025	30/07/2026
Daño emergente lucro cesante	\$569.400.000,00	18/12/2025	30/07/2026
Perjuicios Extrapatrimoniales	\$569.400.000,00	18/12/2025	30/07/2026

2. Confirmación o verificación en el cumplimiento de obligaciones laborales.

Durante el periodo evaluado, la interventoría realizó seguimiento a la documentación laboral, administrativa y de Seguridad y Salud en el Trabajo del personal vinculado a los contratos de obra de los Lotes 1, 2, 3, 4 y 5, verificando soportes de ingreso, hojas de vida, afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, ARL, EPS, AFP, cajas de compensación, certificados médicos ocupacionales, entrega de elementos de protección personal, inducciones, charlas de seguridad e inspecciones asociadas al desarrollo de las actividades.

Así mismo, se evidenció seguimiento al cumplimiento de obligaciones laborales y parafiscales de los contratistas, en concordancia con las obligaciones contractuales y con la normativa aplicable en materia de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

La interventoría dejó registro de revisión de afiliaciones, novedades de ingreso de personal, inducciones, charlas de seguridad, entrega de EPP, inspecciones de herramientas, señalización, condiciones inseguras y seguimiento a accidentes o novedades SST. En particular, se identificó que algunos lotes reportaron personal activo y debidamente afiliado, mientras que en otros se requirió complementar, corregir o actualizar soportes de ingreso, exámenes médicos, certificados, autorizaciones o documentación asociada al personal mínimo exigido.

Como compromiso pendiente, la interventoría deberá continuar verificando que los contratistas mantengan actualizados los soportes laborales, de seguridad social, parafiscales, SST y de ingreso del personal, así como exigir la corrección de inconsistencias documentales, el cierre de novedades, la investigación de accidentes cuando aplique y la conservación de la trazabilidad de todos los soportes requeridos para el seguimiento contractual

3. Reclamaciones del contratista y recomendaciones:

Durante el periodo objeto de seguimiento se identificaron solicitudes, observaciones y requerimientos de los contratistas relacionados principalmente con revisión de diseños, definición de alcances, entrega de áreas, aprobación de personal, actualización de programación, validación de cantidades, actividades no previstas, posibles mayores cantidades, balances presupuestales, manejo de RCD y soportes necesarios para consolidar actas o cortes de obra.

Página 52 de 53	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0026		
Fecha: 05-06-2019	INFORME DE SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA	
Versión: 2		

No obstante, con la información analizada para los cinco lotes, no se evidencia la existencia de reclamaciones económicas formalmente aprobadas por la interventoría o reconocidas por la entidad durante el periodo revisado. Lo identificado corresponde principalmente a solicitudes técnicas, necesidades de validación, actividades pendientes de aprobación, diferencias de cantidades, ajustes de programación y requerimientos documentales que deben tramitarse conforme al procedimiento contractual aplicable.

Las actividades no previstas, mayores cantidades, ajustes de presupuesto, balances de obra o modificaciones derivadas de condiciones reales de campo deberán contar con soporte técnico, financiero y jurídico suficiente, incluyendo memorias de cantidades, registro fotográfico, análisis de precios unitarios, concepto de interventoría, disponibilidad presupuestal cuando aplique y aprobación previa de la entidad competente antes de cualquier reconocimiento económico.

Como recomendación general, la interventoría deberá mantener trazabilidad de todas las solicitudes de los contratistas, responder oportunamente los requerimientos técnicos, consolidar los balances de obra pendientes, conciliar diferencias físico-financieras, verificar soportes de RCD, controlar actividades no previstas y reportar a la supervisión cualquier situación que pueda afectar plazo, valor, calidad, seguridad o cumplimiento del objeto contractual

4. Adiciones, prórrogas, modificaciones, suspensiones, cesiones:

- Mediante comunicación oficial GS-2026-003599-DISAN del 20 de enero de 2026, el señor Mayor JULIO CESAR RAMÍREZ GALLEG0, Jefe del Grupo de Infraestructura DISAN, en su calidad de supervisor del contrato, solicitó al señor Director de Sanidad de la Policía Nacional autorizar la modificación del acápite correspondiente a la SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, razón por la cual se suscribió la Modificación No. 001 de 2026 al Contrato Interadministrativo No. 07-7-20269-25, con fecha 29 de enero de 2026; posteriormente, mediante comunicaciones oficiales No. GS-2026-008963-DISAN, GS-2026-008969-DISAN y GS-2026-008973-DISAN del 4 de febrero de 2026, la señora Mayor SANDRA LILIANA PEÑA MARTÍNEZ, obrando en calidad de Jefe del Grupo de Contratos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, notifico como supervisores del Contrato No. 07-7-20269 al señor Intendente Jefe LUIS FERNANDO GALINDO BELTRÁN para el lote 3, al Intendente JARRISON VANEGAS GALLEG0 para los lotes 1, 4 y 5, y al PS_15 HÉCTOR LUIS GONZÁLEZ LÓPEZ para el lote 2, todos funcionarios del Grupo de Infraestructura DISAN.

5. Relación de actas parciales y final del contrato de interventoría. N/A

6. Liquidación del contrato. N/A

7. Verificación de la entrega de los bienes, servicios u obras relacionar las generalidades de las actas parciales o el acta final con las actas de entrega al comandante de la unidad del inventario, manual de funcionamiento, recomendaciones para el mantenimiento, uso y cuidado del bien.

RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales.	SI ☒ X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista de Interventoría realizo el seguimiento y vigilancia de la ejecución de la obra y sus profesionales, que este último cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud ocupacional y otros).
	NO ☐	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Página 53 de 53

Código: 2BS-FR-0026

Fecha: 05-06-2019

Versión: 2

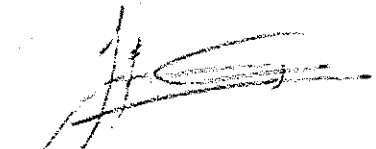
ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN A
INTERVENTORÍA



POLICÍA NACIONAL

Atentamente,


Intendente Jefe **LUIS FERNANDO GALINDO BELTRAN**
Supervisor contrato interadministrativo No. 07-5-20269-25 Lote 3


Intendente **JARRISON VANEGAS GALLEGO**
Supervisor contrato interadministrativo No. 07-5-20269-25 Lote 1, 4 y 5


Profesional de Seguridad 15 **HECTOR LUIS GONZALEZ LOPEZ**
Supervisor contrato interadministrativo No. 07-5-20269-25 Lote 2

Informe Final: SI___ NO X___